

# LA CRONICA.

Buenos-Aires, Domingo 15 de Julio de 1855.

Subscripción por mes \$0 Pa. - Números sueltos \$ Pa.

Año II. - Num. 548.



**SE PUBLICA**  
 POR LA  
**IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,**  
 CALLE DE LA RECONQUISTA 39.  
**ALMANAQUE.**

Hoy 15—San Enrique, emperador.  
 Mañana 16—El triunfo de la Santísima Trinidad, y Nuestra Señora del Carmen.—Indulgencia de 40 horas en la Concepción.

**CORREOS Y DILIGENCIAS**  
 PARA EL INTERIOR.

**Para Buenos y la Beca.**  
 Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

**Diligencia para Quilmes.**  
 Todos los Domingos a las 8 de la mañana, en la calle de Tucumán frente al almacén de Peredo.

**Para la Villa de Mercedes.**  
 Diligencia Portefa, calle Ar. — Todos los lunes, a las 10. —

**Para la Villa de Lujan, Arco y Arrecifes.**  
 Diligencias Públicas, Vicio — Todos los días Sabados.  
 Mensajerías Nacionales, Plaza — Los días 5, 15 y 25 de cada mes.  
 Loroa n. 26. —

**Giles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino.**  
 Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.

**Diligencia para Flores.**  
 Todos los días a las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cañera para el campo.

**Para el Pilar y Capilla del Señor.**  
 Mensajerías Nacionales, Plaza — Los días 3, 13 y 23 de cada mes.  
 Loroa n. 26. —

**DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.**

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortín de Arco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolás, Rosario y de las provincias de toda la Confederación Argentina—los días 2 y 16.  
 Saladillo y 25 de Mayo—los días 3, 13 y 23.  
 San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chilivoy y Bragado—los días 4, 14 y 24.  
 Barmenes al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chacabuco, Pila, Dolores, Veaino, Tuyú, y Torillós—los días 5, 15 y 25.  
 Azul y Tapalhuén—los días 6 y 20.  
 Ranchos, Tandil, Chapaleufú, Fuerte Independencia, Machiquita, Lobos, Bahía Blanca y Patagones—7 y 21.  
 Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los días 8, 18 y 28.

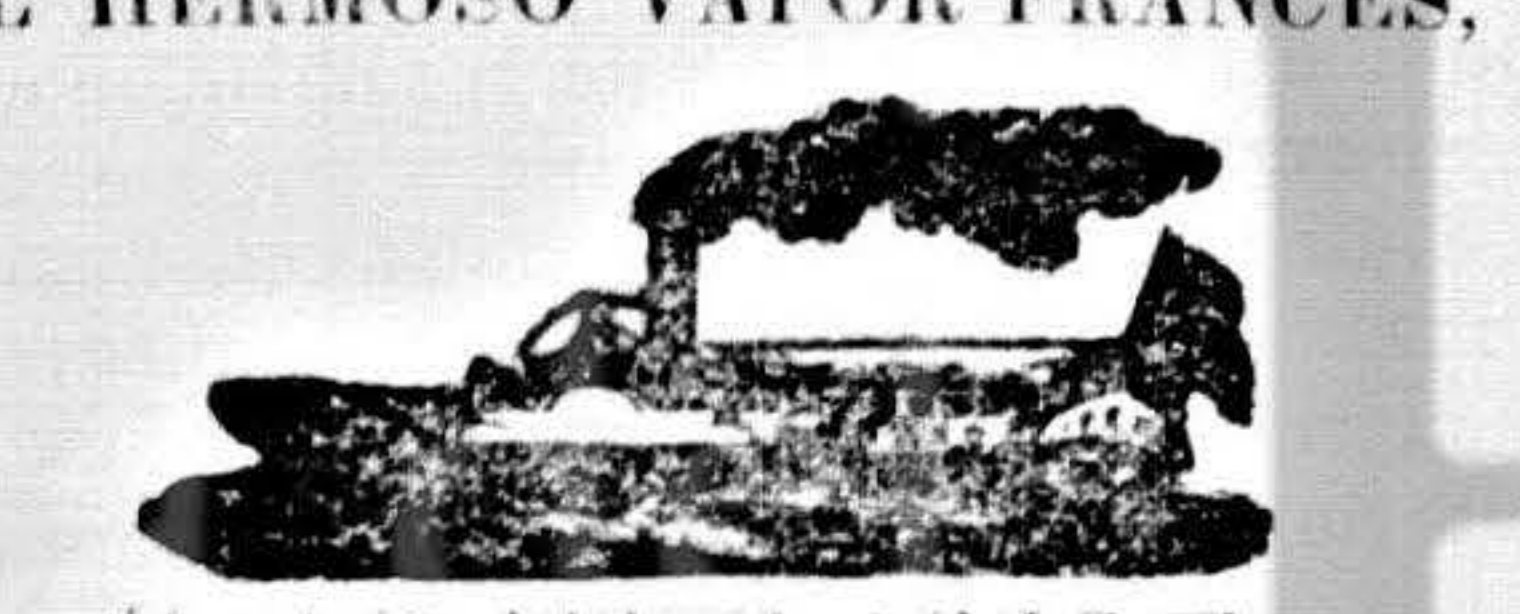
Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Arco, Baradero, San Pedro y San Nicolás—los días 9, 19 y 29.  
 Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortín de Arco y Junín (antes Federación)—los días 10, 20 y 30.

Lobos—todos los jueves.  
 Villa de Mercedes—todos los viernes.

**ADVERTENCIA NOTABLE.**—Como las Mensajerías Argentinas parten los días indicados en la relación anterior, es de precisión que la correspondencia se entregue en la Administración General de Correos el día antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las baijas por salir éstas al día siguiente temprano.

**Avisos Marítimos.**

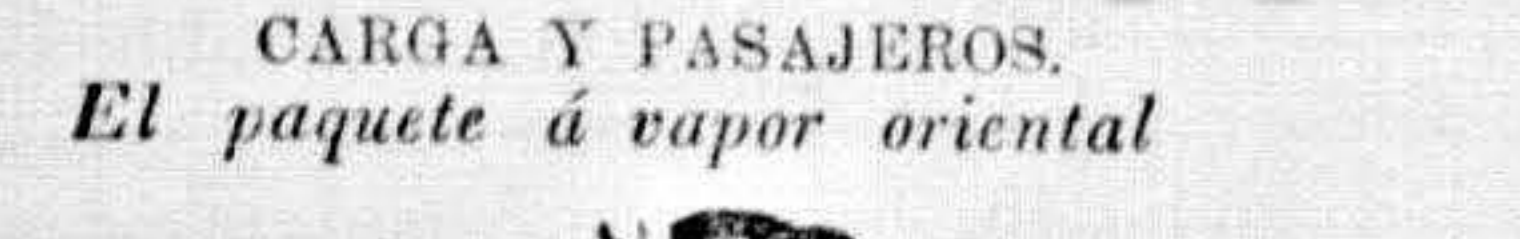
Para San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.  
**CARGA Y PASAJEROS.**  
**EL HERMOSO VAPOR FRANCÉS,**



Se espera en este puerto dentro de breves días, procedente de Europa, y seguirá veinte hasta la Asociación del Paraguay; admitiendo carga y pasajeros para los arriba mencionados destinos. Las comodidades de este vapor son de las mejores y es de una mara superior. Por más pormenores ocúrrase al escritorio de—

*Bernal y Cárrega*  
 Correos marítimos,  
 Reconquista 39.  
 E. J. 200.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ANJUNION.  
**CARGA Y PASAJEROS.**  
 El paquete a vapor oriental



Saldrá para los mencionados destinos el martes 17 del corriente a las 10 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y dará un trato especial.

Empezará a recibir carga con destino al Paraguay y el día 2 del día 6 del corriente, la que seguirá recibiendo hasta las 8 del día domingo 15.

Toma pasajeros como sigue: Cámaras — Proa de Buenos Aires a San Nicolás 16 pas. — 8 pas. — al Rosario 24 " — 12 " — al Paraná 52 " — 26 " — a Corrientes 60 " — 30 " — al Paraguay 80 " — 40 "

Por más pormenores, ocúrrase al escritorio de—  
*Bernal y Cárrega,*  
 Correos marítimos, Reconquista No. 39.

**NOTAS.**—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 14, lo que se avisa para que ocurran a sacar boleto con anticipación.  
 No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los señores.

Bajo ningún pretexto se admitirá carga a bordo después del domingo 15 a las 5.  
 La correspondencia hasta las 8 a. m.

**PARA NUEVA YORK.**  
 La de primera clase americana barca GIPSY, su capitán P. Lincoln, teniendo como dos terceras partes de su carga contratada la admite el resto a flete, el que puede recibirse de una vez, para tratar ocúrrase a sus consignatarios—Zimmerman Frazer y ca., calle de la Defensa n. 69.

**PARA NEW-YORK.**  
 La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, en el capitán J. Stirling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en baltas; ocúrrase a los señores Zimmerman Frazer y ca. o a Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 51.

**PARA BOSTON.**  
 El bergantin americano FRESCOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Speari; este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

**Para Rio Janeiro o cualquier otro puerto del Brasil.**  
 Saldrá dentro de pocos días la polaca española "Floresta" capitán D. Juan Pila. Es buque de primer viaje y superior y tomará alguna carga a flete moderado ocúrrase a su capitán o a sus consignatarios. J. Lavallé é hijos. jlg—ps

**Para Rio Janeiro en derecho.**  
**CARGA Y PASAJEROS.**  
 El nuevo, forrado y clavado en cobre, de primer clase, bergantin español "PIZOGAS," capitán Mir, saldrá para el puerto mencionado destino el sábado 14 del corriente a las 10 de la mañana. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y embarándose, pero aun recibirá alguna más si se presentase inmediatamente, pues no se demora más del día indicado para su salida, las comodidades para pasajeros son de primera clase, mejoradas por la superioridad del andar de este buque. Para más informas, sírvase ocurrir a sus consignatarios los Sres. Félix Bujareo y ca., c/a

*Bernal y Cárrega,*  
 Correos marítimos—R. conquista n. 55.  
 jlg—6p

**Brasil.**  
**CAMARA DE DIPUTADOS.**  
 El Paraguay y el Estado Oriental.  
 (Continuación.)

— Ahora como procederemos nosotros? Yo no deseco en manera alguna que os hagan impresion mis palabras; os pido que consideréis bien la materia; que paséis revista por todos los documentos que están impresos que corren por todo el mundo, y veréis que acosta de nuestros sacrificios, errores é ineptias, el presidente Lopez ha ganado nombre de hombre perspicaz y de talento.

Llegó nuestro ministro á la Asunción; en ese día tuvo una entrevista con el presidente Lopez, y días después tuvo otra entrevista y una larga conversacion. Fué esto lo que publico el *Semanario*. Todo saben que el *Semanario* no escribe nada que no sea dictado por el presidente. El *Paraguay*, es preciso confesarlo, está tan disciplinado que nada se hace allí que no sea por el gobierno; el sistema del comunismo está planteado allí; el comercio, la industria, todo corre como en Santo Domingo, como en Egipto, por las manos y bajo la direccion del gobierno.

Leeré la noticia dada por ese órgano oficial. "Hoy 15 del corriente marzo a las 10 y media horas de la mañana, fondeó en frente de la capitanía del puerto el vapor Ipiranga, etc. A las 5 de la tarde fué introducido el Ilustrado y Excmo. Sr. P. F. de Oliveira en el salón del Gobierno, donde S. E. el presidente estaba solo. El Sr. P. F. Ferrer cumplimentó al gobierno y se entabló una ligera conversacion *enteramente confidencial*, retirándose en seguida á las 6 el Sr. Gefe de la escuadra."

En otro número se ve tambien lo que sigue: "Ayer 22 á las 5 de la tarde el Excmo. Sr. Gefe de la escuadra de la marina imperial hizo á S. E. el Presidente de la República una visita particular. Tenemos la mas entera satisfaccion en poder anunciar al público que esta visita ha dado un resultado muy feliz y conducente al desenlace amistoso de las cuestiones pendientes entre el Paraguay y el Brasil."

La visita fué larga, segun se nos informa se ha sostenido una conversacion muy interesante en un tono y términos lo mas amistosos y francos, terminando por un acuerdo confidencial, y sin embargo serio, la primera y mas importante— diplomáticamente—de las cuestiones pendientes, que es la despedida del Sr. Leal."

"Mañana 25 del corriente saldrá el sol la plaza salutará al pabellon brasilero."

No era el diplomático el que hablaba, era el hombre particular; no era la cualidad oficial la que aparecía, eran las afecciones. Nuestro ministro, hábil como es, tan fiel á las instrucciones que recibiera, y cuyo carácter pacífico no se puede poner en duda, tenia por fin la paz á todo trance, y entones como el joven republicano á su amada, el requebro á la paz tan deseada. Si, Sres., ved las notas del presidente Lopez, la cuestion no fué resuelta como convenia, como exige la dignidad nacional. Fué despreciado el ejemplo de la Inglaterra con la España; Lopez después de haber tenido por muchas veces la seguridad de que el ministro Leal no pondría el pié en el territorio paraguayo, aun así no dice que recibiria al propio Leal; dijo que recibiria á cualquiera, pero no fué posible á nuestro ministro obtener esa declaracion respecto á Leal. Y con esto nos contentamos!"

Queréis ver el enlace de trunfo con que hablan personas ligadas íntimamente con Lopez? Os leeré dos párrafos de dos cartas datadas en 26 de marzo, dirigidas por esos personajes á las personas de mi amistad. Yo las vi, las garantizo; si es posible creerme, garantio la fidelidad de ellas.

"La cuestion Leal, caballo de batalla de que se sirvió el Brasil para traerenos sus cañones, quedó definitivamente acabada."

"El almirante a été mis dedans"—cayó en la "trampa (risas generales) y perdido lo que debería haber conservado para cualquier evento. Tratamos la cuestion Leal separadamente de cualquier otra de las otras, y puedo afirmar que se ha arreglado á nuestra completa satisfaccion, y que "el almirante se vió en la necesidad de ceder de "sus pretensiones inadmisibles."

La otra—"La cuestion Leal, pretexto de que se sirvieron para traer cañones quedó definitivamente terminada á nuestra satisfaccion, y puedo decir á usted que no tiene nada de semejante "con la transacion Bulwer, contra la que decididamente nos hemos pronunciado, y el jefe de la "escuadra tuvo por bien ceder de sus pretensiones..."

Si S. E. (señalando para el presidente del consejo) quiere, yo diré hasta su nombre, es muy respetable, tambien convenserá con S. E.

¿Quién gana? Sin duda el Brasil! El enlace de la cuestion Leal, por consecuencia, señor presidente, fué una mera farsa. Se procuró colorir esa farsa con los 42 cañonzos dados á nuestra bandera, pero el humo de esos cañonzos alumó la bandera azul verde que todavia no ha sido manchada en los campos de combate."

Señores, todavia va á ocuparme un asunto de grande importancia para nosotros y de gran dolor; hablo de vuestras relaciones con la Banda Oriental. Siendo ocupear de este punto, pero tengo obligación de hacero.

Hemos hecho grandes sacrificios por aquella República, hemos gastado mucho, y entre tanto que todos estos sacrificios van á esterilizarse, están á punto de tornarse ineficaces..."

El paso dado por el gobierno de mantener una fuerza en aquella República, pareció á primera vista digno de elogio; pero reuelo, los hechos se precipitan, las circunstancias toman un carácter tal que me hacen recelar mucho de que en vez de un servicio hayamos hecho lo contrario..."

Ocupo en mi pais una posicion política, no sé cual será mi porvenir; por consecuencia al decir estas palabras no quiero provocar del noble ministro explicacion alguna, llamo apenas su atencion sobre este punto.

El Estado de la Banda Oriental no se puede de ningun modo mantener sin recursos, los recursos propios son exigidos y limitados; nosotros los ayudamos hasta noviembre; ¿y en adelante? si, uso-

los los ayudamos; pero en el mismo seno de la representacion nacional de aquella República se demostró que los recursos del gobierno habian sido malbaratados, que no se habia hecho una exacta y económica aplicacion de ellos, que el presupuesto habia aumentado; que los gastos iban siempre en progreso.

Y á la verdad. S. S., la curiosidad me llevó á examinar de cerca este negocio, y os diré que el presupuesto de 1854 fijaba, esclusiva la cantidad de 600,000 patacones para operaciones de la deuda, dos millones y tanto pesos, que el deficit era pequeño y debia ser cubierto con la contribucion directa; entretanto el presupuesto posteriormente presentado excesivo, y mas allá de todo..."

Temo pues, que nos veamos embarazados en esta cuestion; ne un sub-idio se pida, que tal vez algun empréstito... Perdona V. d. señor ministro de negocios extranjeros si hablo de empréstito; que tal vez se contraiga alguno como aquel del noble ministro de marina en calidad de Ministro del Brasil en Montevideo contrao sin autorizacion del cuerpo legislativo, empréstito Sr. Ministro, del cual digistéis aqui que no fué garantido por nuestro gobierno y que ahora en vuestro relatorio confesáis que se garantirá!"

Fui yo uno de los que pregunté al Sr. ministro de negocios extranjeros, cuando se discutia aqui ese subsidio, si el empréstito contraido con la casa filial de la del Baron de Maná habia sido garantido por el Brasil; el noble ministro respondió que no: de los papeles anexos á su relatorio presentado el año pasado consta íntimamente que el noble ministro de marina accedió á esa convenccion del empréstito, y á ella asistió; pero el Sr. ministro de negocios dá enteramente un desmentido á esas espresiones en su relatorio de ahora; y en este caso pedré á la cámara que esté sobre aviso á respecto á estas cosas."

El noble ministro de negocios extranjeros nos dice lo siguiente en su relatorio. (Lee)

Por e o, pues, señor presidente, yo pido, y tengo razon para pedir mucho y mucho á la cámara que se fije mucho en esto. ¿No hay algun empréstito al cual el gobierno haya prestado garantias...? ó haya hecho promesas? En esta corte se celebró un empréstito creo que de 800,000,000 del gobierno de la Banda Oriental; en ese empréstito hubo un cambio de papeles de aquel gobierno que nada valian, de suerte que ese mismo empréstito fué ineficaz para hacer frente á los gastos de aquella República. Se hizo el cambio á sabor de muchas personas interesadas; fué un infeliz empréstito! ¿Pero no dijo por escrito el gobierno imperial que lo habia cumplir por el Gobierno de la Banda Oriental? Parece que hubo esa promesa, que puede ser entendida de uno ó otro modo, que como tal empréstito fué contratado por casas brasileras, el gobierno promete su proteccion, proteccion que debe á todos los brasileros."

Pero si tuviera lugar el caso antecedente, parece que descubierta una verdadera garantia apenas descubierto bajo estas palabras..."

He visto de aquel lado (el orador señala al lugar en que está sentado el Sr. Bendeira de Mello) al noble diputado por la provincia de Ceará hacer un reparo en la espere lo garantia de que he usado. Pido á S. E. que pregunte á su colega de la comision de respuesta al discurso del trono que fué miembro de la comision de presupuesto en la sesion del año pasado, si el Brasil no pagó el interés de este empréstito, y sobre que título..."

¿No habrá alguna promesa de empréstito hecha por el Brasil?"

El Sr. Presidente del Consejo:—Qué yo sepa no."

El Sr. Ferraz:—Señor, yo creo que el noble ministro tal vez lo ignore; pero segun comprendi de un informe del Senado de la Banda Oriental, hay algo en este sentido; dice ese informe, tratandome de la deuda pública consolidada, que el Brasil debe cumplir con su promesa respecto de esa deuda, asi como la Banda Oriental lo ha hecho..."

El Presidente del Consejo:—Eso es una inteligencia errónea que quieren dar al contrato."

El Sr. Ferraz:—Yo no dudó que así sea, que haya esa mala intencijencia, pero lo que es un hecho es que se dice en todas partes en la Banda Oriental, en las secretarias, en el Senado y en las plazas públicas, que el Brasil prometió que contribuiria con parte de la amortizacion de los intereses de la deuda consolidada; la verdad es que acaso alguna palabra suelta sin discrecion, que una palabra sin reflexion, haga que esos hombres supongan que nosotros tenemos esa obligacion, tal vez de aquí se susciten dudas y cuestiones que inutilicen todos los sacrificios que no otros hacemos á un grande error."

El Sr. Ministro de negocios extranjeros:—Otro asunto de que el noble diputado se ha ocupado se refiere á nuestras relaciones con la República Oriental del Uruguay. En respuesta al noble diputado, haré algunas ligeras observaciones."

Sobre esta materia el noble diputado preguntó si no hay por ventura algun empréstito, al cual haya el gobierno dado garantias ó hecho promesas. Puedo decir al noble diputado que ningun empréstito hay sobre el cual haya el gobierno dado garantias ó hecho promesas de pago. El contrato celebrado entre el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental y el señor Baron de Maná se halla impreso; en uno de los artículos de ese contrato se dice que las partes reconocen el derecho de ocurrir al gobierno del Brasil, faltando al cumplimiento del contrato para que se hagan ejecutar sus cláusulas, segun los principios establecidos por el derecho de jentes."

En este contrato no tuvo el gobierno parte alguna ni de él puede resultar ninguna otra obligacion que no sea la que tiene el gobierno de dar proteccion á cualquier súbdito brasilero cuando este tenga que hacer reclamaciones justas á algun gobierno extranjero. Aun cuando no existiese esa cláusula en el referido contrato, si por ventura ocurriese el caso de la falta de su cumplimiento, el gobierno imperial, por la proteccion que debe á los súbditos brasileros, debería intervenir por los medios diplomáticos."

El noble diputado se refirió en esta ocasion á un contrato anterior hecho por la casa de los Sres. Guimaraens y Comp. en Montevideo, al gobierno Oriental. Dijo el noble diputado que yo habia dicho que ese empréstito no habia sido garantido por el ministro del Brasil, y que, á pesar de esto el gobierno imperial vino á pagar no solamente el principal del empréstito, sino tambien sus intereses..."

El Sr. Ferraz:—Despues compenso."

El Sr. ministro:—Es una verdad que el empréstito hecho por la casa de los Sres. Guimaraens y Comp. al gobierno Oriental en 1853 no fué garantido por el ministro del Brasil, que entones se hallaba en Montevideo..."

El Sr. Ferraz:—Ostensivamente no lo fué.

El Sr. ministro... el apenas asistió al ajuste de ese contrato, no hizo promesa alguna de que el empréstito sería pagado por el gobierno del Brasil, si el gobierno Oriental faltaba á su compromiso, dijo apenas que si el empréstito no era pagado por el gobierno Oriental, emplearía los medios diplomáticos á su alcance para que la obligacion contraida por el gobierno Oriental fuese satisfecha."

Esa deliberacion tomada por el ministro del Brasil, entones en Montevideo, y solicitada por el gobierno Oriental, fué sin duda un servicio importante que ese ministro hizo, no solamente á la república, cuya tranquilidad estaba amenazada, sino tambien al imperio que era interesado en la conservacion del órden público en aquel pais. El gobierno Oriental así lo reconoció y declaró en nota dirigida á nuestro ministro."

El empréstito hecho por la casa de los Señores Guimaraens y Comp. fué pagado, pero no puede decirse que lo fué por el gobierno imperial. El gobierno Oriental debia recibir por espacio de doce meses, sesenta mil patacones por mes; en lugar de darse al gobierno Oriental la cantidad de ochenta mil pesos que importa dicho empréstito, el gobierno imperial le entregó el título de deuda que él habia pasado á los Sres. Guimaraens y Comp. y el gobierno imperial procedió así, habiendo precedido acuerdo entre la parte interesada y el gobierno de la República."

Es evidente pues que ese pago, rigorosamente hablando fué hecho por el gobierno oriental á la casa de los Sres. Guimaraens y compañía quedando el mismo gobierno deudor de esta suma al gobierno imperial."

Se pagó el interes del empréstito; ni yo veo que hubiese razon que pudiese justificarse el no pago de ese interes."

El gobierno imperial fué autorizado para conceder un subsidio al gobierno oriental por espacio de doce meses no excediendo la mensualidad de sesenta mil patacones dentro de esta cantidad está comprendido el pago del capital é interes que el gobierno oriental debia á la casa del señor Guimaraens, establecida en Montevideo."

El gobierno imperial no accedió ni en un óbolo de la cantidad que fué autorizada á proporcionar al gobierno oriental por el espacio de doce meses, que terminaron en noviembre del año pasado."

Me parece que son estas las reflexiones que hizo el noble diputado acerca de nuestras relaciones con el Estado Oriental. El no procuró darles mayor desenvolvimiento; yo tampoco nada mas diré sobre esta cuestion."

—Aqui concluye la publicacion que emprendimos de los discursos pronunciados en el Senado y Cámara de Diputados del Brasil por los señores baron de Pindaré y Ferraz combatiendo la política esterna seguida por el actual gabinete brasilero.

En esos discursos, habrán visto nuestros lectores desaprobada la política seguida por ese gabinete en sus relaciones con la república."

En vista del sentimiento manifestado por el noble pueblo brasilero, que concurrió á esos debates, no vacilamos en repetir lo que antes dijimos, que aquellos distinguidos oradores han sido el órgano fiel de la opinion del pueblo brasilero en esa cuestion."

Nuestra oposicion—si se le quiere todavía llamar así—tan comprimida como ella ha sido, que-

da justificada tambien, en lo que respecta á la política esterna, por jueces, enteramente libres de toda sospecha de parcialidad, los ilustrados representantes del Brasil.

En vano ha sido pues, que segun la feliz espresion del Baron de Pindaré, hayamos estado privados de la respiracion de los pueblos libres, para demostrar del modo como cumplia la intervencion la circular del 19 de Enero, documento que apesar de contar poco mas de un año de existencia—al recordarlo hoy, pareciera que habiamos de algun manuscrito descubierta nuevamente en las ruinas de Pompeya."

Si, en vano ha sido, porque los hechos que han tenido lugar son tan numerosos, tan variados, y de tanto bulto, que ellos por sí solos,—(ya qué á nosotros nos faltaba la respiracion) han sido las poderosas pruebas, que han servido de fundamento á un fallo tan justo, como imparcial."

El hábil y distinguido Orador Ferraz dijo: "El pasado dado por el Gobierno de mantener una fuerza en aquella República pareció á primera vista digno de alabanza; pero yo reuelo que los hechos se precipitan que las circunstancias toman un carácter tal, que me hace temer mucho "que en vez de un servicio, háyamos hecho un "mal."

Estas palabras dicen bastante; y los hechos hablan bien alto, para que nosotros nos juzguemos dispensados de agregar una palabra mas."

El señor Baron de Pindaré dirigió al gabinete el siguiente apóstrofo.

"¿Y se quiere así, establecer allí el sistema "constitucional? Quien carga con el peso de todo "esto es nuestro ejército, sin recurrir á ello."

A la verdad no seremos nosotros los que pongamos en duda los sentimientos amistosos, que hácia nosotros abrigaen el pueblo y el ejército brasileros; sin que por esto dejemos de conocer cuan justa es la apprehension y cuan amarga es la queja que contienen las palabras del orador."

En efecto, yo lo decimos con pesar lo que hemos visto no es lo que esperáramos de la intervencion y de la presencia del ejército; y este es el grande alcance que tienen las palabras de que el ejército brasilero carga con el peso sin concurrir á la situacion."

Por lo demas para que el Brasil pueda conservar francas y prorechosas relaciones para ambos estados es indispensable, como lo estableció el Baron de Pindaré, que se abandone la aspiracion contenida en las instrucciones del Marques de Santo Amaro, que citó en su discurso."

Abandónese el sueño de la casa de Braganza; y trate el gabinete de fundar las relaciones con la República, tomando por base una política franca y leal, y que ante todo fije su vista en los intereses comerciales y economicos de ambos paises."

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 2 de Julio de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 30 de Junio p. d. ....	208,323 6	14,031 4	4,409,710 5
Traslados de la Receptoría .....	65,851 2		66,322 2
Letras cobradas .....	682,900 3		
Devoluto por el Sr. Administrador General de Correos, por sobrante de gastos en Junio .....	1,616 4		
<b>SALIDA.</b>	1,061,891 7	14,031 4	4,475,942 7
Letras cobradas .....			682,900 3
A. D. Candido A. Galvan, para compra de caballos .....			\$ 4,741 1
En oro efectivo .....			2,058 7
En letras metálicas .....	6,800	6,900	
A. D. J. M. Rubio y Ca., por lanchage .....	600		
A. D. David Saffery, por bozales .....	1,250		
A. D. Julio y Augusto Iturrigoyen, por impresiones .....	2,875		
A. D. Juan C. Ocampo, por piedra para las calles .....	15 6		
A. D. Bernabé A. Garcia en representación de D. Juan Crespo, por reco.....	500		
Al Consorcio General .....	10,000		
Para enganches y transportes .....	10,000		
Existencia (en el metálico) hoy 6,506 22 rls. en letras) .....	1,046,736 1	7,231 4	3,716,520 6
	1,061,891 7	14,031 4	4,475,942 7

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 2 de Julio de 1855.

DEBER.	M'da cor'te.	Letras a lico.	M'da cor'te.	F'do p. a lico.	HABER.	Moneda cor'te.	Metá.	Letras a lico.	F'do p. a lico.
Ex'cia. de c'nos del s'bd' del E'de	299 7	—	—	12,837 3	A la T'ria Gral.	68,851 2	—	66,322 2	—
Entrada .....	29,050 5	—	66,322 2	—	Devoluciones .....	—	—	—	3,113 3
Salida .....	6,814 7	—	—	—					
Puerto .....	3,47 6	—	—	—					
Contribucion .....	4,838	—	—	—					
Pragueria .....	99	—	—	—					
He'cia transversal	25,000	—	—	—					
	68,851 2	299 7	66,322 2	12,837 3	Existencia .....	—	299 7	—	9,754
	68,851 2	299 7	66,322 2	12,837 3					

V. B. C.—Bernal. Blanco Interviene—Marcó del Pont.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Junio de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoría.
Existencia del 2			

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Paris, Rio Janeiro, and Montevideo.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 15 DE 1855.

Igualdad en la educacion.

El acto augusto de nuestra emancipacion politica inauguró en Sud-América el sublime principio de la igualdad civil y politica sobre que reposa el imperio de la verdadera democracía; no de esa democracía en que fundaba su Republica Platon, ni la que pretendieron establecer los legisladores de Esparta y de Atenas...

Si al Fiscal le fuese dado separar un momento la vista del despacho diario á que tiene que consagrarse exclusivamente, ya habria elevado al Superior Gobierno en cumplimiento de sus deberes la exposicion de los medios que á su juicio deben emplearse para que el art. 169 de la Constitucion sea observado sobre la base de la mas perfecta igualdad...

Feliz inspiracion que el progreso y la civilizacion del siglo van propagando en el mundo auxiliadas del poderoso impulso de las máximas sublimes del cristianismo. Comparado bajo este aspecto naciones modernas con las antiguas, los pueblos cristianos con los que no han sido iluminados por la luz del evangelio. Que diferencia tan notable!

Queré porque el hombre maza con la cara cobriza ha de llevar un sello que lo aisle de la sociedad en que ha nacido? ¿La diferencia del color será acaso una barrera que divide á los hombres en la adquisicion de los conocimientos humanos y en el cultivo de la inteligencia?

Pero nosotros, apenas sacudidos de las prácticas retrógradas del sistema colonial, tuvimos un cortísimo intermedio, en que el Gobierno democrático trató de cimentar sus principios benéficos, procurando que todas las clases de la sociedad participasen por igual, de las cargas y beneficios impuestos por el nuevo sistema de política.

La educacion primaria fué declarada una carga que el erario público debía costear, y á las escuelas del estado debian ser admitidas indistintamente todos los niños, blancos ó de color. Mas vino la tiranía de Rosas que empezó por destruir las escuelas de educacion primaria, y concluyó por hacer de la Universidad un almacén de depósitos de la Aduana, y las masas fueron de nuevo sumidas en la barbarie y sujetas al desmorallador aprendizaje de la corrompida escuela de una tiranía, que sobre el vasallaje de la moral y la virtud exigía la ostentacion vergonzosa del vicio y del crimen.

Felizmente para la nueva generacion desapareció ese azote de todo lo bueno, y los esfuerzos de los hombres de probidad y patriotismo, tendió á restaurar esa época pasada que lució como un meteoro fugaz, fecundándola ahora con la esperiencia de los desengaños y del sufrimiento. Mucho queda educar hoy y moralizar nuestras masas; ya lo hemos visto en esos asomos periódicos que los malos gérmenes incrustados en ellas por la tiranía han hecho con tendencia á derrocar el orden nuevo de cosas establecido bajo la Constitucion; pero la perseverancia en nuestros gobiernos: la educacion difundida por todo el territorio del Estado sin tiza alguna; y el estímulo al trabajo, con una paz duradera, se encargan de la regeneracion social de nuestro país.

Para esto no deben reconocerse gerarquías, ni títulos de nobleza, purezas de sangre, ni fueros personales. Todos somos iguales ante la ley en obligaciones y derechos.

Estas observaciones nos sugieren el asunto de que pasamos á hacer una breve reseña. Con fecha 27 de octubre del año pasado, se presentaron al Poder Ejecutivo del Estado, varios ciudadanos de color, haciendo presente que en algunas escuelas del Estado, principalmente en la del profesor Sr. Largia, se hacia una separacion de los niños blancos y de color, y fundando detalladamente su solicitud en lo odioso y funesto de tal division.

Esta solicitud fué tramitada con vista al Fiscal é informe del Rector de la Universidad, quien á su vez lo exigió al Sr. Largia. Este preceptor hizo sentir el error que padecian los solicitantes, acerca de los hechos que consignaban en su relato, manifestando que la diferencia de hora señalada para los niños blancos y los de color, provenia no solo de la estrechez del local que impedia que todos á la vez recibiesen las lecciones del maestro, sino de que los de color, tenian que desempeñar algunos servicios domésticos en las casas

donde estaban conchavados, que les impedia asistir en las primeras horas de la mañana: el Sr. Largia para probar que esa distincion no era sistemada, demostró que en la clase dada á los blancos, se hallaban mezclados aquellos de color que podian asistir á la hora en que las lecciones tenian lugar.

Para que se vea la liberalidad de principios que profesan los hombres que están á la cabeza de la administracion pública, reproducimos á continuacion la vista Fiscal, el informe del Rector de la Universidad, y la resolucion del Gobierno, suprimiendo de este asunto único ente la solicitud y el informe del Sr. Largia, de que hemos dado arriba una hjerida idea:

El Fiscal interino del Estado. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1854. Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Si al Fiscal le fuese dado separar un momento la vista del despacho diario á que tiene que consagrarse exclusivamente, ya habria elevado al Superior Gobierno en cumplimiento de sus deberes la exposicion de los medios que á su juicio deben emplearse para que el art. 169 de la Constitucion sea observado sobre la base de la mas perfecta igualdad...

Entretanto, una niñez indisciplinada y numerosa cubre nuestras calles, nuestras Plazas, Teatros, Paseos, Templos y Lugares públicos, entregada á sí misma. En todas partes se ve á nuestra niñez, menos en los únicos sitios que le corresponden; el hogar doméstico, comedia á la influencia dulce y bienhechora de la patria potestad y de la autoridad doméstica y la Escuela, desarrollando los primeros gérmenes de las virtudes democráticas. A esta situacion desahogada en que permanece la niñez, á la cual es forzoso atribuir los vicios que empieza á contraer (el amor al juego y á precoces placeres y la insubordinacion) viene hoy á agregarse otro mal que empeora semejante estado de cosas.

Una percion integrante y benemérita de nuestra Sociedad eleva sus quejas hasta S. E. por ser postergados y aun degradados sus hijos en la educacion primaria que se les dá en algunas escuelas del Estado de ambos sexos. Ya el público habia tenido conocimiento de esta repugnante aberracion en la práctica de nuestros principios constitucionales. Ya el Fiscal habia deplorado tambien que en el País de la igualdad se hiciera la tentativa de dividir á la humanidad en seres parecidos á los brutos y en otros parecidos á los semi dioses, de considerar al hombre por clases, blanca, cobriza, negra, parda, rica, pobre &c. y darle, disminuírle o no concederle derechos segun su clase, en suma de ensayar el aborrecible sistema fundado en la desigualdad de las condiciones, que ha escrito en la historia de las desgracias del hombre en el viejo Mundo. Mas, al Fiscal le consolaba la esperanza de que esos síntomas aristocráticos no fuesen sino e-tériles y aislados esfuerzos de la vanidad.

Otra cosa parece estando al tenor del adjunto Memorial; y como el encargado del Ministerio público tiene la creencia radiada de que ó es preciso extirpar este mal, ó que si se le tolera es necesario resignarse con sus desastrosos resultados, que al fin no son otros que empeoran la condicion de la Humanidad: creyendo tambien el Fiscal que en el Estado de Buenos Aires, ni hay ni puede haber otras clases que la del verdadero mérito y la de la insuficiencia, y que para que el art. 169 de la Constitucion tenga toda la influencia que debe tener en la felicidad pública, ha de depender íntimamente en su aplicacion del principio proclamado por el art. 146 de la misma: no pareciéndole llano dejar ni pretestos para una queja tan racional como la adjunta, ni permitir se aumenten los motivos de division interior que por desgracia nos han traído las perturbaciones civiles, supliendo esta vez el Fiscal al Personero del Común, que no lo tenemos, eleva á S. E. por conducto de V. S. el adjunto Memorial, y espera sea examinado en el Acuerdo del Superior Gobierno, lo mismo que el siguiente proyecto:

“Tercero—Los preceptores que establezcan entre sus educandos distinciones que no se apoyen en la suficiencia ó in-suficiencia serán destituidos. “Cuarto—Cuando el local destinado á las lecciones ó ejercicios de las Escuelas del Estado fuere en alguna de ellas no capaz de recibir á todos los niños de la Parroquia á una misma hora, el Director de Escuelas fijará el máximo de los niños educandos de la misma Escuela, sin perjuicio de informar al Gobierno sobre los medios de mejorar el local.

“Quinto—Queda prohibida la costumbre, fundada en el defecto del local, de dividir las lecciones, y será obligacion de los Preceptores bajo la mas seria responsabilidad el darlas á una misma hora á todos sus educandos. “Sexto—Comuníquese al Director de Escuelas, á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, etc.

Sea la que fuere la resolucion de S. E., el Fiscal recomienda á V. S. tenga en el Acuerdo del Superior Gobierno el lugar que le corresponde el conocimiento y remedio de tan grave mal. Siente el Fiscal no ocuparse de otros pormenores de tan importante ramo de la Administracion pública; pero espera confiadamente en que con algunos esfuerzos mas, acabará de reunir las ideas que piensa someter á S. E. por el órgano de V. S. sobre educacion primaria, artistica y preparatoria. Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Andres Ferrera.

Exmo. Señor: Para poder dar el debido cumplimiento á la superior resolucion de V. E. fecha 2de este mes, he pedido al Preceptor de la Escuela de la Catedral al Norte, el informe que antecede, como que contra él se dirigen mas inmediatamente las inculpaciones que le hacen los recurrentes.

Satisfactorio me es, que V. E. tenga por ello ocasion de ver, que la separacion de los niños de color y de los blancos, ni es sistemada, ni general, desde que hay muchos mezclados, cuyos nombres ha titula el Preceptor Largia, sino solo reducidos á lo muy indispensable, ántes las solicitudes de los encargados de los niños de color, y la estrechez del local.

Para cerciorarme tambien de que no existia tal separacion en las demas Escuelas de la Ciudad,

he reunido á todos los Preceptores; y preguntado sobre si en alguna de sus Escuelas, se habia establecido aquella, respondieron sin escepcion que nó. Ni podria ser de otro modo, Exmo. Señor, porque democrática como soy con toda mi alma; y respetando altamente la Constitucion del Estado, que establece la igualdad de todos ante la ley, no podria yo, sin mengua del sentido común, ordenar ni consentir un hecho contrario á mis principios, y atentatorio de nuestras republicanas instituciones.

Y á este respecto, no me parece fuera de propósito, desvanecer aquí, la duda que los Sres. signantes de la solicitud que ha motivado este expediente, abrigan sobre si “siendo sus hijos de color serian admitidos á las aulas de la Universidad.”

La Secretaria de ésta no establece, ni establecerá distinciones de ninguna especie. Sus empleos dnan matriculada á todo el que la solicita en tiempo hábil, sin mirar al color ni al traje del que la pide. Es verdad que no hay al presente cursando las aulas, jóven alguno de color; pero el Rector de la Universidad, se consideraria feliz el día en que pudiera darse á esos ciudadanos la instruccion competente en ciencias y artes, para las que tan felices disposiciones se encuentran en algunos; instruccion, que tan necesaria les es bajo todos aspectos; como miraria con igual satisfaccion, el que de las bancas de la Universidad saliera un jóven de color ornada su frente con el bonete doctoral; por que eso pro-anaria altamente el espíritu verdaderamente democrático de Buenos Aires, y hablaria elocuentemente en favor de esa clase tan abstenida en otras parte, demo-trando que lejos de contentarse con el embrutesimiento y la miseria, anhelaba el perfeccionamiento de su vida social, para ser útil á sus semejantes con el cultivo de su inteligencia.

Ahora que he tenido el honor de esponer á V. E. con sinceridad mis principios y lo que he de creer que en este asunto, solo me resta decir á V. E. que si la pequeña separacion involuntaria que existe en una parte mínima de los alumnos del Sr. Largia, desea V. E. que desaparezca, solo bastará obtener una mayor suma para alquilar de la casa de la Escuela; sin embargo que todavía quedaria en pie la dificultad de que los patronos de los niños de color, á que me refiero, no podrian quizá mandarlos temprano á la Escuela como lo han manifestado.

No concluiré este informe, sin permitirme llamar muy especialmente la atencion de V. E., al que antecede y sin decir tambien que tan lejos está de mi mente, mandar ni tolerar distinciones odiosas, que así como V. E. ha visto mezclados los niños en las funciones Mayas, y en la felicitacion que fueron á hacer á V. E., así verá tambien, la misma igualdad en las de premios que tendrá lugar en el mes entrante.

Con lo expuesto, creo haber llenado suficientemente el ordenado por V. E.

Buenos Aires, Junio 16 de 1855. José Barros Pazos.

Julio 11 de 1855.

No existiendo disposicion alguna Legislativa ni Gubernativa que sea contraria á las justas y fundadas pretensiones de los suplicantes, se declara no haber materia sobre que resolver á este respecto, y resultando de los precedentes informes no existir ó haber sido mal entendidos los hechos á que se refieren los suplicantes, délesse conocimiento de ellos por Secretaria para su satisfaccion; quedando en su derecho de denunciar y pedir el remedio de cualesquiera hechos que en adelante puedan ocurrir que contraríen los principios que el país profesa; y transcriba y esta resolucio al Gefe del Departamento de Escuelas.

Rúbrica de S. E. ALSINA.

Tenacidad cansadora.

El artículo Programa Político de la Tribuna de ayer persiste no solo con poca generosidad sino hasta con vituperable insistencia en calificar al Dr. Portela que ha mucho tiempo dejó de ser ministro, con los epitetos demigrantes de “inepto, indolente, abandonado, y nulo.”

Después del triunfo completo que el ministro Portela obtuvo en las cámaras, y sobre el que enmudecieron los autores del artículo á que contestamos; y luego que el ministro hizo renuncia de la cartera, creímos que la oposicion que habia sido batida, tendria la nobleza de no volver sobre el particular.

Pero nos engañamos. Los redactores de la Tribuna no han cesado en sus ataques inobedientes contra una persona que ocupó uno de los puestos mas distinguidos de la administracion, y que debiera merecerles mas respeto.

Ese hombre que ha servido á su Patria con abnegacion, honradez é inteligencia, descendiendo á la vida privada, debia ser sagrado para los que se deleitan todavía en hacer con los colores mas negros y apasionados la reseña de la vida pública de aquel.

Los autores del artículo olvidan que la responsabilidad administrativa está en el gobernador y los tres ministros, y que siendo colectiva no se puede hacer recaer sobre uno solo, sin incurrir en un error constitucional. Así al decirse que antes del avenimiento del Sr. Alsina al ministerio, el gobierno no tenia política interior ni exterior, se hace la inculpacion mas gratuita y audaz á todo el personal de la administracion que solo ha variado en un ciudadano.

Pero sepan los autores del artículo que el mismo Sr. Gobernador y los colegas del ex-ministro Portela, asumen por entero la responsabilidad administrativa de todo el tiempo en que este Sr. desempeñó el Ministerio de Gobierno. Es indudable que mucho debe esperar el país de los reconocidos talentos del hoy Ministro Dr. Alsina; pero nuestros lectores no desconocerán que esos paralelos personales, como el que hace el artículo que contestamos, son profundamente odiosos é irritantes, porque para elogiar las aptitudes é inteligencia de un hombre público, no es necesario denigrar á otro que ha dejado de tener este carácter; esas dotes deben apreciarse por sus resultados y por los hechos, y no hacerlas resaltar de una comparacion innecesaria y mezquina.

Estamos seguros que el respetable Ministro actual, con la altura y nobleza de sentimientos que lo distingue, rechazará con indignacion esas semblanzas en que se toma su alto carácter para envilecer á un ciudadano por tantos títulos recomendable al aprecio de sus compatriotas.

Y qué títulos tienen los autores de ese artículo para desplegar ese encarnizamiento contra un Ministro que ya dejó de serlo? Ninguno, sino ese sistema de personalidad y de vituperio que ellos profesan con “propiedad privada.” Hasta la falta de oportunidad en sus pernacines reproches les pertenece, y nadie puede disputarles esa feliz condicion de su individualidad.

Nosotros que hemos mirado los diarios ataques que no han cesado de dirigirse los propietarios de la Tribuna con la mas compleja indif-rencia y desprecio, no podemos leer con calma esas increpaciones gratuitas, infundadas y demigrantes que se dirigen á respetables ciudadanos que en momentos solemnes, subieron al poder para sacrificar en servicio de su país hasta la delicadeza de hombre puesta en la picota del escarnio por unos cuantos insensatos.

Algo se debe á la probidad, á la honrra de bien, á la abnegacion, al patriotismo de un ciudadano; por lo ménos el homenaje del respeto, ya que no el de la admiracion. Un celebre filósofo ha dicho—elogiar las buenas cualidades es en cierto modo participar de ellas—pero esta es una prerrogativa de las almas nobles, así como el encono, la injuria y la diatriba es el patrimonio de las almas ruines.

Libertad de industria.

PLAZA DE TOROS.

La libertad de industria, de trabajo y de comercio es un derecho que otorga la Constitucion á todo habitante del Estado, siempre que no se ofenda ó perjudique la moral pública y la esperiencia ha demostrado que es el medio mas poderoso para el adelanto de los pueblos. Basado en estos principios constitucionales y prácticos, el gobierno acaba de dudar una resolucioin muy importante y liberal sobre varias solicitudes que se hicieron respecto del establecimiento de una plaza de toros en esta ciudad, y que fija y manifiesta sus ideas y principios en lo relativo á diversiones públicas.

Para que el público pueda juzgar de la validez de esta resolucioin, diremos algunas palabras sobre la tramitacion de este negocio.

Se presentaron al gobierno las siguientes propuestas:

—D. Juan Villanueva y Ca. piden permiso para establecer una plaza de toros, y para el efecto solicitan obtener del gobierno 150 varas cuadradas de terreno en arrendamiento en cantidad mensual que el gobierno tenga á bien señalar. Ofrecen entregar á mas del alquiler del terreno 500 \$ por cada funcion destinadas á los establecimientos de beneficencia.

—D. Benito Hortelano solicita permiso para establecer una plaza de toros en terreno particular; ofrece pagar anualmente un impuesto municipal á favor de los hospitales desde el día en que empiece á funcionar dicho establecimiento, por un valor de “cien mil pesos anuales, ó un quinque por ciento del líquido producto de cada corrida.”

—D. Juan P. Aramburú solicita permiso para establecer una plaza de toros en los terrenos que posee á inmediaciones del mercado “11 de Setiembre,” y promete dejar plantado el nuevo establecimiento antes de 6 meses.

—D. Antonio Pildado pide igualmente permiso para establecer una plaza de toros en terreno particular ó bien en la plaza del Parque, si la autoridad lo cree conveniente, en cuyo caso se arreglará el arrendamiento que hubiese que pagar.

Oido el parecer del Fiscal y del Asesor, que fundándose en la Constitucion del Estado reconocian que el gobierno no tenia derecho á negar el permiso de los solicitantes, pues las corridas de toros no podian considerarse como diversiones inmorales, se dictó en este negocio la resolucioin que mas abajo publicamos. En ella se encuentran consignados de la manera mas explícita los principios que guían al gobierno en esta materia, principios altamente democráticos y liberales y que honran sobremedura á la actual administracion.

Desde que la libertad de industria es un derecho que tiene todo ciudadano por la Constitucion, creemos, como cree el gobierno, que es superfluo pedirle un permiso que no puede negar, bastando para los demas objetos un simple aviso; pero el largo tiempo de despotismo porque hemos pasado y durante el cual nada podia hacerse sin la venia de la autoridad, ha acostumbrado, dremos así, á los ciudadanos á dirigirse siempre á esta en todos aquellos negocios que tengan alguna relacion con el público; este es un hábito que deseamos ver desaparecer, porque muchas veces ante esta preocupacion escollan proyectos que de otro modo se llevarian á cabo. Así vemos que hemos carecido hasta ahora de un buen teatro, solo por dar ingerencia al gobierno en este asunto, que la plaza de toros estaria ya establecida sino fuera esta misma causa, y que carecemos de puentes, caminos, muelles etc. por no atrevernos á emprender estas obras sin permiso de la autoridad.

Pero de hoy en adelante hay una regla fija á que atenerse, pues aunque la Constitucion del Estado garantiza la libertad de industria, de trabajo y de comercio, ha sido necesario, á nuestro modo de ver, esta declaracion del gobierno para que ese principio sea comprendido y para que el país reporte todos los beneficios que con él ha de obtener. El gobierno dice, y dice muy bien, desde que la Constitucion lo otorga yo no lo puedo negar, así es inútil que se me venga á pedir permiso.

Es cierto que respecto de la plaza de toros militaban otras razones que los peticionarios han tenido en cuenta al dirigirse al gobierno, tales como las muchas preocupaciones que existen contra esta diversion que podian influir en el ánimo de este para oponerse á su establecimiento; así es que teniendo que luego de concluido el circo se le impidiese trabajar, es que han querido primero recabar el competente permiso del gobierno.

Restamos ahora hablar sobre otro punto no menos importante de esa resolucioin. Como se ha visto anteriormente en dos de las solicitudes se ofrecia una remuneracion pecuniaria á favor de los establecimientos de beneficencia en caso de que se les concediese el permiso que solicitaban; el gobierno fiel á los principios de justicia y rectitud que guían su marcha, se opone á su aceptacion porque juzga consiguientemente de ella la concesion de un privilegio que no está en sus facultades el otorgar, y que en caso de concederse privaría al público de los beneficios de la libre concurrencia.

Importa pues la resolucioin del gobierno en este asunto, una declaracion explícita de sus ideas y principios respecto de un artículo constitucional que aun no habia sido comprendido por la generalidad, y mirado bajo este punto de vista, es indudable que es de gran impor-

tancia para la prosperidad futura del país, así como hará siempre mucho honor al gobierno que la ha dictado.

Ahora contrayéndonos al establecimiento de la plaza de toros, que es lo que ha dado motivo principal para este artículo, empezaremos por decir lo que uno de los peticionarios espone en su solicitud:

“Cuando fué suprimida esta diversion tan venerada por las tradiciones nacionales, no pensaron en reemplazarla por otra que satisficiera el sentimiento humanitario de la época; y desde entonces el pueblo ha carecido de un pasatiempo honesto, que tanto contribuye á desarrollar virtudes sociales y á establecer la superioridad del hombre sobre toda la creacion.”

Pondránse allí en contacto las familias y los individuos y progresará el espíritu público, despertando el recuerdo de la patria y favoreciendo todos los proyectos de utilidad permanente; y con la mayor poblacion aumentarán los productos y los cambios en beneficio de la industria y del comercio.”

Si los espectáculos públicos son debidamente fomentados, el pueblo ganará en civilizacion y moralidad, dejará de entregarse á otros placeres menos honestos y sociales, no vegetará como hasta aqui en la soledad, ni buscará en la crapula y en el juego, el medio de llenar el vacío de diversiones mas dignas.”

A estas consideraciones añadiremos nosotros algunas otras. Pocas diversiones públicas han sido tan atacadas por los humanitarios y amigos de la civilizacion como las corridas de toros, las encastriadas singulares, crueles, bárbaras etc., pero no ántes razones convincentes para fundar esta opinion. La civilizacion ha progresado en su carrera ha destruido tambien las preocupaciones que existian contra las corridas de toros, de tal modo que, siendo la España y sus colonias los únicos pueblos en que existia esta diversion, hoy se ha generalizado ya en Bélgica, Francia, Alemania y otros países en donde hasta ahora se miraban con horror estos juegos.

Se alega que en los toros pelagra la vida del jugador y se mortifica cruelmente á seres irracionales; no trataremos de negar esta accion, pero tambien pelagra la vida de los toreros, los herederos, los domadores de fieras y la de muchos otros que se ocupan en esta clase de juegos, y hay una multitud de animales que se emplean y mortifican para hacer estas pruebas, y sin embargo nadie pone escrúpulos en asistir á ver un hombre cargar un cañon sobre el pecho, balancearse sobre un palo á riesgo de matarse ó quebrarse una pierna ó ver bailar un volatin en una cuerda á una altura respetable. Esto es porque el que asiste á estos espectáculos, sabe que los que le ejecutan no se atreverian á hacerlos sino fuesen demasiado diestros para evitar los peligros, así como un torero no se ha de poner á torear un toro sin haber antes aprendido este oficio.

Ademas en nuestro país existe otra circunstancia que aboga en favor del establecimiento de las corridas de toros; aquí el pueblo llano está acostumbrado á estos juegos peligrosos, pues su principal ocupacion es el cultivo de los ganados salvajes y la faena de estos en los mataderos, la corrida de toros no causaria pues la impresion que en otros países; despues, aquí la masa de la poblacion no tiene diversiones y por consiguiente carece de un centro donde reunirse y donde civilizarse con el contacto de las clases mas ilustradas; este centro seria la plaza de toros donde se operaria la verdadera fusion civilizadora.

Considerado ahora este establecimiento por el lado económico, ofrece aun mas ventajas que el país. Los terrenos en donde se edifica la plaza y los adyacentes, triplicarian ó cuadruplicarian su valor, daria nacimiento á multitud de industrias que hoy yacen paradas, y que ocuparian muchos brazos, propenderia á la mejora de las crías vacunas, y en fin, bajo todos respetos, crearia nuevas fuentes de industria, de trabajo y de adelanto.

Mucho mas podriamos añadir sobre las ventajas que obtendria el país con el establecimiento de corridas de toros; pero por hoy creemos haber dicho lo suficiente, dejando para si hay algun filántropo que rebata nuestras ideas, el esponer el resto de los argumentos que podemos aducir en apoyo de ellas.

Julio 12 de 1855.

Vista esta solicitud de D. Juan Villanueva y compañía pidiendo permiso para establecer una Plaza de Toros, y las posteriores y análogas de D. Juan P. Aramburú y de D. Benito Hortelano, y la anterior de D. Antonio Pildado con tambien la espuesta en apoyo de ellas por el Fiscal y Asesor, é importando que la administracion fije y manifieste sus ideas y principios en lo relativo al establecimiento de diversiones públicas, á cuyo respecto considera, por punto general: 1.º

Que la Constitucion del Estado ha declarado que, en aquello que no ofenda á la moral pública, es un derecho de todo habitante de este país el ejercicio de todo trabajo é industria; en cuyo carácter deben repararse las empresas para diversiones públicas. 2.º Que, por tanto, la autoridad, sea cual sea el juicio que acerca de ciertas inconveniencias de algunas de ellas pueda tener, carece de la facultad de vedarlas, y es así superfluo el pedirle un permiso que ella no puede negar, bastando para los demas objetos un simple aviso. 3.º Que carece igualmente de la facultad de ingerirse en la fijacion de los precios, la cual debe librarse totalmente á la competencia, á la proteccion y gustos del público y al interés bien entendido de las propias empresas, mucho mas cuando no la tiene para fijarlos ni aun respecto de materias de primera necesidad y de consumo precioso. 4.º Que la intervencion de la autoridad en las diversiones públicas debe limitarse á aquella vigilancia é inspeccion superior, que se abre y acerca de todas debe ejercerse, en lo concerniente al orden, á las costumbres, á la desecia pública, y á la observancia de los compromisos que los empresarios contraigan para con el público. En consecuencia de todo, y concretando estas ideas generales al establecimiento de Plazas de Toros, se declara: Que los peticionarios, como igualmente todos los demas ciudadanos y habitantes del Estado, tienen el derecho de establecerlas, sin que para ello, ni para la designacion de precios, necesite de previo permiso, pero deberan observar las prescripciones siguientes: 1.º Se avisará al Departamento de Policia el local en que hayan de celebrarse, pudiendo aquel oponerse si el fere tal que no convenga las conveniencias públicas. 2.º Cualquiera de las construcciones, la Policia las hará exami-

Conocer por todos los medios posibles entre los recomendables habitos de ese Partido. Dios guarde a V. muchos años.

VALENTIN ALSINA. Juggado de Paz y Comandante de... Chascomús, Julio 4 de 1855. Al Excmo. Sr. Gobernador Constitucional del Estado Dr. D. Pastor Obligado.

EXCMO. SEÑOR. Tengo el honor de dirigirme a V. E. complacido del triunfo que nuevamente se ha obtenido sobre los restos desorganizados que nos ha dejado la corrupta administración del tirano Rosas.

EXCMO. SEÑOR. Tengo el honor de dirigirme a V. E. complacido del triunfo que nuevamente se ha obtenido sobre los restos desorganizados que nos ha dejado la corrupta administración del tirano Rosas.

EXCMO. SEÑOR. Tengo el honor de dirigirme a V. E. complacido del triunfo que nuevamente se ha obtenido sobre los restos desorganizados que nos ha dejado la corrupta administración del tirano Rosas.

EXCMO. SEÑOR. Tengo el honor de dirigirme a V. E. complacido del triunfo que nuevamente se ha obtenido sobre los restos desorganizados que nos ha dejado la corrupta administración del tirano Rosas.

Con esta fecha ha recibido el infrascripto la nota de V. de fecha 5 del corriente, en la que se le participa que el individuo Federico Saraví, sobrino del ex General Flores, comunicado en la revolución que se preparaba, ha fugado; y que S. E. el Sr. Gobernador ordena en el caso de que dicho Saraví se presente en este Partido, sea aprehendido y remitido a la Capital.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. El Coronel Gefe de la Frontera del Centro... Bragado, Julio 5 de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El 25 del mes próximo pasado se encontró a inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra a Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calhué en la invasión que este Cautivo hizo al Sur en el mes de Marzo del presente año; la cual dice logró escapar de los toldos a los dos días de haber marchado Calhué con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calhué que había de invadir toda nuestra frontera, para el efecto quería proveer de muchas cabaladas.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc. Ajusto a V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar a presentarse a V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no les puse prisión ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí a las 3½ de la tarde, y a las 5 fué que se despararon. No sé a que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispárase sin que se les quisiese prender, a más el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos."

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

En contestación diré a V. S. que solo he recibido noventa y cuatro caballos, ochenta y ocho de oreja entera y seis patrios, en un malísimo estado, y materialmente por morirse, lo he destinado a un campo bravo, y cuando se hallen en estado de servicio, avisaré a V. S. su número para que disponga lo conveniente, sin que su cuidado cueste al Estado erogación alguna.

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

Con esta fecha ha recibido el infrascripto la nota de V. de fecha 5 del corriente, en la que se le participa que el individuo Federico Saraví, sobrino del ex General Flores, comunicado en la revolución que se preparaba, ha fugado; y que S. E. el Sr. Gobernador ordena en el caso de que dicho Saraví se presente en este Partido, sea aprehendido y remitido a la Capital.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. El Coronel Gefe de la Frontera del Centro... Bragado, Julio 5 de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El 25 del mes próximo pasado se encontró a inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra a Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calhué en la invasión que este Cautivo hizo al Sur en el mes de Marzo del presente año; la cual dice logró escapar de los toldos a los dos días de haber marchado Calhué con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calhué que había de invadir toda nuestra frontera, para el efecto quería proveer de muchas cabaladas.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc. Ajusto a V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar a presentarse a V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no les puse prisión ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí a las 3½ de la tarde, y a las 5 fué que se despararon. No sé a que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispárase sin que se les quisiese prender, a más el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos."

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

En contestación diré a V. S. que solo he recibido noventa y cuatro caballos, ochenta y ocho de oreja entera y seis patrios, en un malísimo estado, y materialmente por morirse, lo he destinado a un campo bravo, y cuando se hallen en estado de servicio, avisaré a V. S. su número para que disponga lo conveniente, sin que su cuidado cueste al Estado erogación alguna.

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

Bolsa de Comercio. Julio 14. METALICO.—Se han vendido 14,035 onzas.— Primer precio 351. Segundos de 333 a 350 1/2. Último precio 333 1/2.

DESPECHO DE BUENOS AIRES. Día 14. Getting y ca.—Defensa 20. 1 bocoi cristales. Nicholson Green y ca.—Piedad 117. 21 atados palas, 8 cajones zapatos de goma. Chas—Perú 18.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. El Coronel Gefe de la Frontera del Centro... Bragado, Julio 10 de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El 25 del mes próximo pasado se encontró a inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra a Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calhué en la invasión que este Cautivo hizo al Sur en el mes de Marzo del presente año; la cual dice logró escapar de los toldos a los dos días de haber marchado Calhué con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calhué que había de invadir toda nuestra frontera, para el efecto quería proveer de muchas cabaladas.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc. Ajusto a V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar a presentarse a V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no les puse prisión ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí a las 3½ de la tarde, y a las 5 fué que se despararon. No sé a que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispárase sin que se les quisiese prender, a más el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos."

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

En contestación diré a V. S. que solo he recibido noventa y cuatro caballos, ochenta y ocho de oreja entera y seis patrios, en un malísimo estado, y materialmente por morirse, lo he destinado a un campo bravo, y cuando se hallen en estado de servicio, avisaré a V. S. su número para que disponga lo conveniente, sin que su cuidado cueste al Estado erogación alguna.

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

SOCIEDAD FRATERNAL. La Comisión Directiva de esta asociación, convoca a todos sus miembros, a la reunion general de socios que tendrá lugar hoy a las 6 de la tarde. Se les recomienda una puntual asistencia para los asuntos que se van a discutir, y para darles conocimiento de otros concernientes a los fines de su institución. La Comisión Directiva.

MUNDO DIORAMICO. CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1. Esquina a las calles FEDERACION Y PERU. Los empresarios del Museo Dioramico, muy agradecidos de la aceptación que ha recibido el Ilustrado público de Buenos Aires, la nueva sala de recreo que acaban de abrirse, han empeñado en hacerla todavía mas digna de tan elevada aprobación, con las disposiciones siguientes. 1.º Los cuadros que forman el Museo se mudarán enteramente desde el domingo 10 en adelante, todos los domingos y jueves, y los demás días se cambiarán los que parecerán no gustar tanto.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. El Coronel Gefe de la Frontera del Centro... Bragado, Julio 10 de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El 25 del mes próximo pasado se encontró a inmediaciones del Fortín Cruz de Guerra a Doña Bartola Bustos, que fué cautiva por los indios Ladrones de Calhué en la invasión que este Cautivo hizo al Sur en el mes de Marzo del presente año; la cual dice logró escapar de los toldos a los dos días de haber marchado Calhué con su indiana en el mes de Mayo último; dice también que continuamente llegaban puntas de indios chilenos, y que decía Calhué que había de invadir toda nuestra frontera, para el efecto quería proveer de muchas cabaladas.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto acaba de recibir una nota del Comandante del 25 de Mayo, cuyo tenor es como sigue: "25 de Mayo Julio 9 de 1855, al Sr. Comandante etc. Ajusto a V. S. una nota que han traído 5 indios de los de Cachul y Catriel para el Excmo. Sr. Gobernador, cuyos individuos en el acto de presentarse en este punto, los hice marchar a presentarse a V. S. con un Oficial y dos soldados en su compañía, como venían de chasque no les puse prisión ninguna y del camino se despararon, no se si se tomará alguno de ellos, pero hasta esta hora que son las doce de la noche, no hay resultado ninguno de las partidas que he echo salir en su persecución, pero creo que se tomen por lo que van en el caballo montado—Estos llegaron aquí a las 3½ de la tarde, y a las 5 fué que se despararon. No sé a que atribuir la venida de estos en el día que lo han hecho, y dispárase sin que se les quisiese prender, a más el pasaporte debía de 7 y no vinieron sino 5 por todo esto creo misteriosa la venida de estos individuos."

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

En contestación diré a V. S. que solo he recibido noventa y cuatro caballos, ochenta y ocho de oreja entera y seis patrios, en un malísimo estado, y materialmente por morirse, lo he destinado a un campo bravo, y cuando se hallen en estado de servicio, avisaré a V. S. su número para que disponga lo conveniente, sin que su cuidado cueste al Estado erogación alguna.

En consecuencia el suscrito adjunta a V. S. la comunicación que traen los referidos indios y dará cuenta de lo que resulte. El infrascripto cree cumplir con un deber, haciendo presente a V. S. que la venida de estos indios, ha sido por observar el estado de esta frontera, y tiene noticias (aunque no bien fundadas) de que las tribus de Catriel y Cachul, han estado tocadas por los anarquistas revoltosos, para que si viesen tan luego que las fuerzas del Gobierno en la frontera se reconcentrasen.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre. El infrascripto ha recibido una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio que preside V. S. de fecha 21 del corriente, por la que se le ordena mantenga en invierno en este partido ciento cuatro caballos remitidos por evitacion por el Juez de Paz de Barracas al Sud, los cuales debieron ir al destino de Pila.

NOTICIAS LOCALES.

Provincias Confederadas.—Por el V. Excmo. Sr. Gobernador se ha recibido el Nacional Avenir hasta el 7 del corriente: nada de particular ocurría en el interior en donde remanaba completa tranquilidad. Por falta de espacio suspendimos nuestra revista de las noticias que contienen los diarios del interior hasta nuestro próximo número.

Verpor Menai.—Ha suspendido su salida hasta hoy a las 4 de la tarde, por no haber podido concluir de recibir toda la carga.

Abundancia de materiales.—Ya causa del gran número de demasías oficiales que se han enviado para publicar, nos hemos visto obligados a suspender varios artículos que venimos preparados a como los hechos locales.

Documentos oficiales.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la importancia de los que hoy publicamos en la sección oficial, especialmente sobre el que dirige el gobierno a la Asamblea general.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. El Presidente de la Cámara de Representantes. Buenos Aires, julio 12 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado. La Cámara de Representantes, en sesión de ayer, ha tenido a bien admitir la renuncia que, del cargo de Representante por la Ciudad, elevó el Sr. D. Domingo Mathen.

Lo que el infrascripto comunica a V. E. a los efectos con-iguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

ESTANQUE J. TORRES. Adolfo Alsina, Secretario.

Julio 14 de 1855. Redáctese el decreto acordado, señalando para la elección el Domingo 22 del corriente: acúese y recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E. ALSINA.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Al Sr. Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea General. Desoando S. E. el Sr. Gobernador instruir y dar cuenta, por medio de sus Ministros, a las Cámaras reunidas, de lo referente a los últimos sucesos y a la marcha general de la administración, el Ministro que suscribe tiene encargo de dirigirse al Sr. Presidente del Senado rogándole se sirva, si lo tuviese a bien, citar y convocar a Asamblea General para la noche del próximo lunes 16.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años. VALENTIN ALSINA.

CIRCULAR. Buenos Aires, julio 14 de 1855.

Al Juez de Paz del partido de.... El infrascripto tiene la satisfacción de dirigirse a V. por disposición de S. E. el Sr. Gobernador participándole que la tentativa de revolución que hubo de poner al país en un sangriento conflicto ha fracasado completamente, quedando focada por la acción del Gobierno, y la decidida cooperación de las autoridades y ciudadanos, los elementos de desorden y de termino en que susciegos autores pareciera apoyaban.

Al manifestar a V. el infrascripto todo el aprecio que ha merecido del Gobierno la actividad de V. y la decisión de los vecinos de su distrito, debe significarle tambien que ningún temor existe ya de que la paz pueda ser turbada por los anarquistas, parte de los cuales, despues de aprehendidos serán juzgados y castigados con arreglo a la ley. El Gobierno abraza la mas profunda esperanza de encontrar siempre en los ciudadanos el decidido apoyo que ha encontrado al presente contra las maquinaciones subversivas, y se complace en declarar que, debido a aquella activa cooperación que sin esfuerzo ni violencia ha encontrado en la ciudad y campaña, se ha conservado en todas partes la tranquilidad pública, sin necesidad de recurrir a medios mas fuertes.

Todas las autoridades así civiles como militares, han rivalizado en celo por coadyuvar al sosten del Gobierno Constitucional, y a la aprensión y castigo de los conspiradores. En la Campaña se han dirigiendo jeneralmente los Jueces de Paz cercanos a la Capital, que por su proximidad misma, estaban en capacidad de ser los primeros en recibir las ordenes superiores y en acudir al llamado de la autoridad, a la que han servido con prodigio y a recomendable elocuencia y patriotismo. Con tales elementos, Sr. Juez de Paz, y con tales ciudadanos, el Gobierno nada debe temer, y mucho debe esperar en lo futuro. Tal es el miso su íntima convicción, que espera haga Vd.

EXCMA. CÁMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. SEÑORES JEFES: Lunes 16.

Todos los señores.—El Defensor de menores con D. Juan Bautista Solari, sobre alimentos—Apelacion—Abogado, Dr. Labitte (D. Alfredo). Los mismos.—D. Juan Madrid con D. Bartolo Molinari, sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho—Abogados, Dres. Tejedor y Esteves Sagui.

Juez semanero.—Sr. Carreras. Buenos Aires, julio 14 de 1855. Escribano de semana—Tomas Castro.

POLICIA. Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para prohibir temporalmente la caza de aves, se previene por este aviso que desde hoy queda sin efecto aquella disposicion, sin otras restricciones que las establecidas por las disposiciones vigentes. Julio 15 de 1855. Por órden del Sr. Gefe. Santiago Mendez.

BOCA BOTICA DEL CONDOR DORADO. El que firma avisó a sus comendadores de esta Capital, así como a los de Montevideo, que viene preparando en su nuevo establecimiento de farmacia la Tala Quinina Bonariense, el Colodum de santonal del Dr. Hamon y el Colodum Cantarida; esta última preparacion la recomiendo con especialidad a los Sres. profesores de medicina de esta Capital. J. H. Amelung.

Se vende la casa número 263 en la calle de Méjico en la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente; para tratar oírarse a la calle de la Defensa número 156. J. H. Amelung.

Hago saber al respetable público de Buenos Aires que sigue mi negocio de piano y música en la calle Sta. Rosa número 65 como antes, y será atendido durante mi ausencia por mi hermano H. G. Amelung. Si halla bien surtido de pianos modernos de la fabrica de Herr. y Herz de Paris y de las fabricas mejores de Hamburgo, y se recibió noticia de las últimas obras de Verdi. Buenos Aires junio 4 de 1855. J. H. Amelung.

SOCIEDAD FRATERNAL. Colegio de Niñas. La Presidente de la Comisión de Damas, encargada de la inspeccion del Colegio de niñas, avisa a los padres que tienen hijos en las escuelas de niñas, para el recibo de sus hijos en esta establecimiento, que habiendo estado en suspenso por una falta a causa de la licencia competente y otorgada por el superior Gobierno, se abre el Lunes 16 del corriente. En su consecuencia puede llevarse las alumnas en esa día a las diez de la mañana. J. H. Amelung.

SE ALQUILA una hermosa sala interior en la calle de la defensa número 221, frente al cuartel conocido por Restauradores. J. H. Amelung.

RECLAMA A LOS. POR CARLOS RISTORINI Y CA. En su casa calle Chacabuco número 23. Efectos de lino y mercería.

El martes 17 del corriente a las once en punto, se rematarán a las mas alta postura y a plazos que se estipularán de Jere de las casas intrudicanas, los siguientes efectos: De lino—Rico, cascador de invento, paños de carpentera, lino para billar, Francia, paños de reboso de tartan de varios colores de 12, 14 y 16 cuartas, id. de seda, id. de lino de esculinar idem tauris, pañuelos y chalcos de lana liviana, zarzas en piezas, idem en cortes de vestidos, paños para chalecos y variadas clases, cambias blancas de hilo, idem de seda de hilo, idem de algodón idem borrajas, idem de cristal, terciopelo negro, damasco doble ancho de lino, idem de hilo adensado para mantiles, id. el para servilletas, pedras de lana, idem de algodón, corbatas de seda, corchetes y otros artículos. De otra pertenencia—Ricos, patitos de paño, chaquetas finas, ponchos de los paños, idem forrados de tartan, chalecos de seda, pantalones de escaim, cortes de pantalones, gorras de paño, etc.

De mercería—Cintas de seda, escocesa, tirulilas de lana de varias clases, puntillas ricas, encajes de oro y plata, joyería y muchos otros artículos que se exhiben para su mucha estimación. POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Federación, media cuadra antes de doblar para la iglesia de Batavia. El lunes 16 del corriente a las once de la mañana, se rematará de orden del señor juez de primera instancia en el Sr. Fiscal Dr. D. Arriel Medina, y como pertenencia al preso Santiago Marni, lo siguiente: Mesas de pino, bancos de idem, mo frador, arcajos, y alfombras, cuadros, mo resto de vino en una pipa, quinqué, vino dulce, agrío, vinagre, licores embotellados, ciruelas, licores y porcion de artículos del ramo.

POR MARIANO BILLINGHURST. En su casa calle de Santa Rosa número 19. De artículos de alimentación. El lunes 16 del corriente a las once en punto de la mañana, se han de vender sin falta alguna a las mas alta postura, los artículos siguientes: 128 cajones cigarros paraguayos recién desembarcados, 10 barricas cerveza inglesa marca Byas, 2 pipas vino blanco de Tenerife de 17 años, 1 cajon papel manila para abacero, 2 idem idem de otros blancos, cañero ajeno y francés. Para los bicararios—71 docenas pajaros tejales, 150 robas abocera, 15 docenas alfombr. floras, 12 idem jarabe pagliano, 44 libras julap.

De otra pertenencia—9 barriles carne salada apocada. POR EL MISMO. En su casa calle Santa Rosa número 19. De mercería. El martes 17 del corriente a las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a las mas alta postura y dinero de contado, un surtido general de artículos de mercería, cuyo nomenclor es el siguiente: Jabonado olor, agua de colonia, extractos, flico para calzoneros, encajes de algodón, puntillas, aceites, portamineros, cigarreros, tijera y sortapuntas, estroillas de 5 y 6 varas de seda, borrajas, algodón, paños para chalecos, autojos, alfombras de varias clases, corbatas de seda, boas de lana, gantitas de brillita, corchetes de seda de varias clases, gantitas para niños, hilo de puzator, objetos de porcelana y barro alemán, agujas, blonchas de seda, cortes de chaleco de escaim, cambias, orquillas, cabezas pajorales, tocados, plomos de mesa, hilos franceses con luto y sin luto, demoras, rorteros y pipas para agua benita, oropiel de 50 hojas, cuernos de mesa, capé de la manufactura, ligas de goma y otra ininidad de artículos que se manifestaron.

POR EL MISMO. Calle de Santa Rosa número 19. De efectos sanos y averiados. El miércoles 15 del corriente a las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a las mas alta postura y dinero de contado, varios efectos sanos y averiados, cuyo nomenclor es como sigue: Santos—Bermudas, pañuelos de reboso, zarzas de lino y de escaim, paños de paño fino, ponchos, ingleses de lana y algodón, idem de vicuña, liberos de lana y seda para levitas, medias, botones, casaca, franceses de colores, cachipirri para chalecos, patos de colores, tartanes de pura lana, paños de reboso de seda, botas de charol fino, botines de idem, pañuelos de hilo, maleta inglesa, corchetes de composición en pedras con pasadores, tafetas de paño pino, paño piloto, idem franceses de colores y otros muchos artículos que están a la vista. Advertidos, por cuenta de seguras, 2 rortos bayeta tejada 13 con paño cortico, 1 idem id. de paño catalán, 1 idem bayeta de medio pellico, 1 cajon hilo de ovillo, 1 idem pañuelo de reboso, 1 sacro lavador.

D. Santiago Torterole, ha vendido su almacén calle de la Reconquista esquina a la de Cuyo, a D. Antonio Rodríguez, la persona que tenga cuentas que arreglar se presentará en el término de tres días, pasado dichos no habrá lugar a ningún reclamo. Julio 14 de 1855.

Se alquila en la calle de la Defensa número 201 un cuarto a la calle con diez piezas interiores y su patio; el cuarto tiene armario y armario con vidrieras, propio para mercaderías; y para si quisiera adorar y en el oculto al número 150 en la misma calle y cuartos que a cualquier hora se alquila con un tratado. Julio 15 de 1855.

**1912.**

En un potrero particular, situado en la seccion 9a, cuyos dueños se ignoran—Los que se consideren con derecho a ellos, ocurran a la Comisaría de dicha seccion en la Boca del Riachuelo en el término de un mes, contado desde la fecha, que acreditando su propiedad y pagando el cuidado de pastoreo, le serán entregados. Buenos Aires, Julio 13 de 1855.

*Santiago Mendez,*  
Comisario de órdenes.

**Aviso del Consulado.**

A los comerciantes, hacendados y propietarios—El Tribunal Consular invita para el Domingo próximo 15 del corriente al señor general para que concurra en dicha día al salón consular a las 10 de la mañana, para la elección de consules primero y segundo, y re-nunciadas que han hecho de dichos cargos D. Tomas P. Anechoren y D. Joaquín Cazon, que han sido admitidos por el Superior Gobierno, y se encarga a todos los comerciantes de esta plaza general, concurran tan importante eleccion, sin escusarse para el falta acierte, pues es un acto que importa la mas firme garantia de los derechos especiales y privilegios del comercio, por lo que interesa a todo comerciante su concurrencia, para que recaiga la eleccion en persona idónea y de toda de honrra y conocimientos mercantiles, insinuando igualmente las demas cualidades que previene la Ordenanza. Buenos Aires, Julio 11 de 1855.

*Antonio Fausto Gomez,*  
Escribano 1.º del Consulado.

**EDICIOS JUDICIALES.**

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza a D. Jacinto Chueco, a fin de que dentro de tercero día se presente por la oficina de mi cargo, a ser notificado de providencia expedida en el litis que contra el signo D. Silvestre Katto; bajo ultimo aprehendimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldia. Es. As. Julio 10 de 1855.

*Zaballos.*  
j14-3p

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo M. Firer, se cita, llama y emplaza a los herederos mayores del finado D. Damian Herrera, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a derecho en el litis que contra la testamnetaria de aquel finado signo D. Manuel Alfay como curador de los hijos menores, en la inteligencia de que si no comparecen se parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

*Adolfo Salidas,*  
Escribano público y de número.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Pedro Capdevila, para que dentro del término de diez días, comparezcan a derecho en el litis que contra el finado D. Luis Castro da Aguilar, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo aprehendimiento que de no verificarse se seguirá la causa en rebeldia. Buenos Aires, Julio 7 de 1855.

*Magrozo.*  
j18-10p

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y en las tardes de los días 16, 17 y 18 del corriente julio se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta situada en el partido de Chascomús de la plaza una cuadra hacia el Oeste por la calle ancha perteneciente a la testamnetaria de D. Martín Ozalabi, y compuesta de 80 varas de frente y 128 de fondo, la cual ha sido evaluada en la cantidad de 7585 pesos. Los que se interesen por ella pueden concurrir a la oficina de mi cargo, para ser manifestados las tasaciones. Buenos Aires, Julio 22 de 1855.

*Zaballos.*  
j18-16p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. Pio Rodriguez, para que comparezca en la oficina actuanza del finado, dentro de diez días, a ser notificado de la demanda que contra él, tiene interpuesta Da. Luisa Castro da Aguilar, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo aprehendimiento que de no verificarse se seguirá la causa en rebeldia. Buenos Aires, Julio 7 de 1855.

*Magrozo.*  
j18-10p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. María Crespo de Ramos, para que en el término de cinco días comparezca a la oficina de mi cargo que firma a ser notificado en el asunto que sigue con su esposo D. Manuel Ramos, bajo aprehendimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 30 de 1855.

*Castellote (hijo).*  
j 3-30p

**CREDITO PUBLICO**

La amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el día 16 del presente mes, en la oficina de este establecimiento, donde se oiran las ofertas de los capitales de 11 a una de la mañana. Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

**Banco y Casa de Moneda.**

Esta casa hará sus decretos con adelante los Lunes, Miércoles y viernes de cada semana, y cuando fuere fiesta alguno de estos días anticipará el día de trabajo siguiente.

Admitirá letras, cuyo plazo no exceda de treinta días, con dos firmas a satisfacción de la Junta de D. E. de correa, y planz con una firma y la garantía de letras ó pagados de plaza sellados a mayor plazo.

Todas las letras ó sus extractos, serán presentados en la Contaduría antes de las doce del día del depósito, despues de cuya hora no serán admitidas. Julio 14 de 1855.

*Manuel Nunes—Secretario.*  
j14-4p

**Avisos Repetidos.**

Se ofrece un hombre para todo servicio, ya sea para portero, ya para cuidar una casa, ya tambien para ser el encargado de cualquier negocio, en fin para todo aquello que se necesita, está pronto a dar sus garantías mas satisfactorias de su buen comportamiento a la calle de Charpa número 148, ó en esta Imprenta.

*j14-3p*

Se ofrece un joven para aprendiz carpintero. La persona que lo precise acudir a la calle de Canelón número 246 advirtiéndole que tiene personas que responden por su conducta.

*j14-3p*

Herr Carl Heinrichs wird ersucht sich im Hause calle Defensas número 69 zu melden, um Mittheilungen von Interesse zu empfangen.

Se ruega al Sr. D. Carlos Heinrichs de pasar por la casa calle de Defensas número 69, donde encontrará comunicaciones de interes.

*j14-3p*

**PERDIDA.**—Ayer se ha perdido un cuadernito titulado "La gloria del tirano Rosas"—escrito por el Sr. D. Felis Frías el que haya encontrado puede entregarlo en la calle de Belgrano ó en la botelleria del café de la Plata que será gratificado arreglado al del hallazgo.

*j14-2p*

**Se necesita una francesa para cuidar un niño de tres años en la calle de la Federacion número 51 en los sitios.** j14-5p

**Cocheiro—Se precisa uno que tenga buenas recomendaciones de su conducta en la calle de la Defensas número 69.** j14-6p

**Sociedad Filarmónica de Buenos Aires.**  
El concierto de órden tendrá lugar en los salones de dicho establecimiento, el martes 17 de Julio a las 8 de la noche. Se previene a los señores socios que será indispensable presentar a la entrada las tarjetas repartidas últimamente, pues sin este requisito no será admitida persona alguna. Aquellos señores que por una falta involuntaria no hubieren recibido dichas tarjetas tendrán la bondad de concurrir al secretario en los mismos salones a las 8 de la noche. Se recuerda a los señores socios solteros lo que prescribe el artículo 21 del reglamento, respecto a la introduccion de señoras.

**La Comision Directiva.**  
**Guardia Nacional.**

**BATALLON 1.º**

El domingo 15 del corriente debe formar este cuerpo en la plaza de la Victoria, donde S. E. el Sr. Gobernador espera tener a bien dirigirles la palabra. El que firma no recomienda la asistencia porque tiene entera confianza en que no habrá un solo ciudadano del batallion 1.º que falte sin tener para ello motivo muy poderoso; solo les repite que el Gobierno lo llama ese día a la plaza de la Victoria, y le señala las 8 de la mañana por hora de reunion, que será marcada por los tambores y cornetas del cuerpo—Todos de camiseta. Buenos Aires, Julio 11 de 1855.

*M. A. Agrelo.*

**BATALLON 2.º**

El Exmo. Gobierno ha dispuesto forme el domingo 15 del corriente la Guardia Nacional, en su cumplimiento los individuos que componen este batallion se presentarán a las 8 de la mañana del indicado día con su armamento, en el cuartel calle de la Defensa, donde tendrá lugar la reunion de él; el que firma recomienda la mejor asistencia a esta citacion.

*Bustillo.*

**BATALLON 3.º**

El domingo 15 del corriente a las 8 de la mañana se hallarán reunidos en el cuartel denominado de la escolta en la plaza del 25 de Mayo, todos los individuos que pertenecen al expresado batallion con su armamento bien limpio y en el mejor estado de aseo, para asistir a la plaza de la Victoria al acto del licenciamiento y oír las palabras que S. E. el Sr. Gobernador quiere dirigirles, con arreglo a la resolucion superior, publicada en los diarios.

*Pablo Diaz.*

**BATALLON 4.º**

Habiendo ordenado el Superior Gobierno que el Domingo 15 del corriente formen todos los Batallones de Guardias Nacionales en la Plaza de la Victoria, el Jefe que firma espera que todos los individuos pertenecientes al expresado Batallion se presenten en su cuartel el día indicado a las 8 de la mañana con su armamento y en el mejor aseo posible para ser licenciosos, a cuyo acto así tirá S. E. el Sr. Gobernador del Estado.

*Nosa.*  
Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

**BATALLON 5.º**

Debiendo tener lugar por superior resolucion, el Domingo 15 del corriente, una formacion general de los batallones Guardias Nacionales en la plaza de la Victoria, para ser licenciosos, el que firma lo hace así saber a los ciudadanos que componen el expresado cuerpo, para que se presenten en su cuartel el indicado día a las 8 de la mañana uniformados y con el armamento en el mejor estado de servicio; con prevencion que a aquel acto concurrirá el Superior Gobierno, a manifestarles el aprecio que le merecen los servicios rendidos por la bizarra Guardia Nacional. Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

*Juan José Campos.*

**FUNERAL.**

Los hijos y demás familiares de la finada Señora Doña Asuncion Obella de Mansilla (Q. E. P. D.) suplican a las personas de su religion se dignen acompañarlos en el funeral rezado que se ha de celebrar por el descanso de su alma el Lunes 16 del corriente a las 9 y media de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, a cuyo favor quedará un servicio.

**NOTA.**—No se pasan esquelas, y el duelo se despedirá de la puerta del Templo.

*j18-3p*

**BORDADOS.**

En la tienda del bordado calle de la Federacion número 33, se acaba de recibir el mas rico surtido de obras de papiería empedradas y concluidas, como tambien lanas, sedas, felpillas, cordones, borlas, etc. etc.

*j11-5p*

**EL FAMILLETE.**

**COLECCION DE NOVELAS Y LEYENDAS**  
Un tomo con magníficos grabados.  
**Precio—20 pesos.**

Este cuaderno se hallará en venta desde el 15 del presente en el establecimiento tipográfico calle de Santo Domingo número 120.

**Ama de leche.**—En la calle de la Esmeralda número 275 se precisa una que tenga buenas recomendaciones de su conducta.

*j18-5p*

**Se busca una familia de labradores para el servicio de chacra.** La que se halle apta ocurra a la botica esquina a las calles de Representantes y Belgrano.

*j18-6p*

**Se vende pino de Norte América a bordo.** Ocurrá al corral de Artid, Zelada y ca. calle de Balcarce número 118, de la alduana una cuadra para el sur.

*j18-10p*

**Una casa de material con tres piezas de azotea y dos de pajá, con 24 varas de frente y 50 de fondo, con pozo de bade, en la calle principal del pueblito de Moran, propia para negocio, cercado de anja mara.**

*j17-4p*

**El síndico del concurso de D. C. Desamery,** teniendo que presentar al tribunal de comercio el informe respectivo para que se proceda al prorrateo de los fondos que existen llama por última vez a los señores acreedores para que presenten los documentos ó cuentas de su crédito para tomar razon de ellos, en la calle del Perú número 45.

*j17-10p*

**Quinta en venta.**—Hay una situada a 25 cuerdas de la plaza de la Victoria al noroeste, en direccion a la calle del Paraguay y con 4 ó 6 cuerdas al sur de los corrales del oeste. La cual tiene 100 varas de frente y 160 de fondo, con un edificio de 6 habitaciones de azotea, arbolada en diferentes clases, etc. su precio 120,000 ps. Se dará al plazo para la mitad de esta suma por el tiempo y bajo las condiciones que se acordaren; por mas pluriñeres y para tratar ocurrá a la calle de Maipú número 209.

*j18-3p*

**AL COMERCIO.**—El que se suscribiera el honor de prevenir al Comercio que desde el día 10 del corriente trabaja por su sola cuenta.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1855.

*José de Carabassa.*  
j13-6p

**Se vende.**—En el partido de San Vicente una majada de mil ovejas nuevas finas. Para tratar ocurrá a la calle Belgrano número 61.

*j18-6p*

**Obras selectas recién publicadas por la Biblioteca de Gaspar y Reig, edición ilustrada y baratasima.**

Alas Bazaratas (Comentarios del tiempo) del rey don Pedro el Cruel—Novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, 1 tomo de 350 páginas con 60 precios grabados, 45 ps.

Esta novela que acaba de dar a luz el acreditado autor de "Don Alvaro de Luna," es la mas dramática e interesante de todas sus producciones. Los que hayan leído "Don Alvaro" leerán con mayor gusto el "Don Rodriguez," en cuya obra figuran algunos de los personajes que describe el anterior; los que no conozcan la una ni la otra estamos ciertos que conforme lean algunas páginas reconocieran que nuestros ojos son insignificantes en comparación de su mérito.

Los cuatro Estados, 1 tomo de 40 páginas con 5 grabados, 15 ps.

La Atala, o el Rey y el último Abencerraje, 1 tomo de 70 páginas con 10 grabados, 9 ps.

**De varios autores, recibidas de meses anteriores.**

El Arcángel, poema de Ercilla, 1 tomo de 170 páginas con 50 grabados, 15 ps.

El Rey, novela histórica de Fernandez, 1 tomo de 190 páginas con 35 grabados, 24 ps.

La casa Blanca, novela de Kock 1 tomo de 110 páginas con 35 grabados, 12 ps.

Vida y viajes de Cristóbal Colon por Irving, 1 tomo de 250 páginas con 60 grabados, 30 ps.

Historia de las creaciones, novela histórica de madama D. Arístides, 1 tomo de 140 páginas con 30 grabados, 12 ps.

Cottin, 1 tomo de 140 páginas con 30 grabados, 12 ps.

Véndese en la calle de Santa Rosa esquina a la de San Francisco, almacén de muebles. j12-6p

**Busca colocacion.**—Un joven con aptitud para una casa de comercio, de edad de 20 años, posee el inglés y tiene buena letra; ocurrá a la calle de la Merced número 62.

*j12-6p*

**Se alquila una casa aparente para negocio con arbores y vidrieras en la calle de la Defensas número 11, en el almacén enfrente darán razon, donde viva el dueño.**

*j12-6p*

**Apreñis de boteria se precisa uno en la calle de Lima número 56 darán razon, se prefiere si tiene algunos principis.**

*j12-4p*

**Cocina económica.**—Se vende una de algun uso, construida de un modo ventajoso para el ahorro de una familia, pues se puede cocinar en ella haciendo fuego en la hornalla sobre el fogón al estilo común, para tratar ocurrá a la No. 42 calle de Cuyo a cualquiera hora.

*j12-5p*

**El Consulado Español se ha trasladado a la calle de la Federacion número 123.**

*j16-8p*

**Carbon de luz, sal y baldosas.**  
Se venden estos tres artículos de superior calidad, puesto a bordo, y en tierra en casa del comprador; ocurrá al escritorio calle de Belgrano número 14, al lado de la aduana.

*j11-10p*  
*Aspiari Hoewel y ca.*

**TERRENO EN ARRIENDO.**  
A 14 leguas camino bueno desde esta ciudad, se alquila un terreno plano con espacio suficiente para 6000 ovejas y aguadas permanentes, una casa y tres ranchos de material, situada a una legua al Oeste del pueblo del Pilar. En el mismo establecimiento se vende la mitad de una majada de 2500 cabezas y a do campo y población para cuidar el todo a medias, el que se interese por una u otra cosa ocurra al mismo partido en la estancia de la Palma.

*j18-15p*

**Instituto musical; calle de Reconquista número 87.** cursos de solfeo vocalizacion y canto por el profesor D. Pelegrín Baltazar; los lunes, miércoles y viernes para las señoritas; martes, jueves y sábado para los jóvenes, desde las 8 hasta las 8 de la noche.

*j18-15p*

**LOTERIA DE MONTEVIDEO.**  
**De 1 000 onzas de oro,**  
ó sean 16,000 patarones.

Se jugará indispensablemente el 18 de Julio, esta loteria que se recomienda por la cantidad de premios que contiene, a fin de ser general y útil a los ciudadanos presentes. Los que deseen obtener números aprehendáse a encargarlos, pues actualmente existen muy pocos números en la Admisión traction.

*j29-15p*

**Lo viejo se pone nuevo.**—En la fábrica de Tinterería calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tinterería del Gr. Sr. Mauricio entre la calle Santa Rosa y Defensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno a toda clase de género de seda, el pehilar y el molinero, y para el tinorero, de cuyo siempre habrán mil resultados logrados por el método de las tintas finas que exigen las preparaciones con el uso de estas máquinas salan con tanto brillo y tanta vista que se pu den comparar al género nuevo, respondiendo que no tendrán malos méritos, no estando así no se cobrarán nada, las máquinas sin nueva invencion, y son las primeras y únicas en esta capital que darán aguas a los géneros de seda por mas que y mejor. Los precios serán baratos. El dueño de la misma fábrica ha compuesto un polvo que saca perfectamente las manchas de grasa, de aceite de pollo en los géneros de seda sin alterar ni el lustre ni el color, las personas que gusten comprar verán hacer la prueba y se les explicará el modo sencillo, se venden por frascitos, allí mismo se vende tinta superior para escribir.

*j29-30p*

**GRAMATICA MUSICAL.**  
Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplos practicos de Wilhem. Metodo de solfeo, de vocalizacion, y de canto unido de la poesia, con un tratado de prononciacion de la lengua italiana, obra utilísima en la enseñanza particular, e indispensable en las escuelas y casas de educacion. Se halla en venta en la Imprenta del Sr. Pólvora, y en casa de los Sres. Dominico, Peré, Gál, Ledoux y Lacien.

**Para hombres solos ó persona sin familia.**—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensas número 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

**AL PUBLICO.**  
El Sr. Dupuis dueño de la Talabarteria, sita calle de la Federacion No. 75, tiene el gusto de avisar al público que desde hoy la casa que giraba bajo el nombre de Dupuis, girará en adelante bajo la razon social Dupuis y Lemoine.

El Sr. Lemoine recién llegado de París con un surtido de Talabarteria, gualoneras de caballo para coches, tales como percheros, tiro, velillas, moños, etc. todo a la última moda y de lo mas selecto, avisa a las personas que han honrado con su confianza a dicho establecimiento, que encontrarán tambien otros artículos tales como sillas para hombres ó para señoras desde el precio de 200 hasta 3000 de gustos y modelos nuevos que se están fabricando recién en París; y de lo mas selecto, un surtido general de sillas para niños, y todos los artículos de última moda convenientes a Talabarteria y gualoneras para coches.

Los Sres. tienen el gusto de avisar que han abierto una fábrica de Talabarteria y gualoneras, la primera y única que existe hoy en este país, donde se fabricará todo lo convenientemente a los ramos al gusto del comprador desde lo mas barato hasta lo mas rico, tambien se encargaran de toda clase de reparaciones. La persona que necesite cualquier artículo conveniente a esos ramos, puede ocurrir calle Federacion No. 73, ó bien a la fábrica esquina calle Federacion y Montevideo donde encontrarán con quien tratar. La fábrica que han abierto dichos Sres. les permite encargarse de todas clases de contratos para la tropa como sillas y fúrnmentos militares y a precios muy equitativos y mas barato que en cualquier otra parte, y todo con el mayor esmero.

*j18-30p*

**A LA BOTA COLORADA.**  
El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores y al público en general, que ha trasladado su tienda de boteria de la calle de San Martín número 84 a la de la Piedad 128, donde tendrán como por el pasado un gran surtido de calzados a precios sumamente baratos—Botines de clástico 80 ps. Zapatos de charol ricos 55 ps.

*j18-20p*

**Las personas que quieren vender muebles de uso pueden concurrir a la calle de la Merced número 160 donde encontrarán con quien tratar a cualquier hora del día.**

*j28-30p*

# LIBRERIA De la Victoria,

CALLE DEL PERU N. 20.

Salvá, diccionario de la lengua castellana con su plemento, 1 tomo

Dominguez, gran diccionario nacional, 2 tomos

Velazquez, diccionario inglés-español y español-inglés, 1 tomo

Las siete paridas, 4 tomos

Novísima recopilacion de leyes, 5 tomos

Los códigos españoles, 12 tomos

Escríbete, manual de abogado americano, 2 tomos

Derecho y deberes de los jurados, 1 tomo

Vallex, guia del médico práctico, 14 tomos

Muller, fisiología, 8 tomos

Vidal de Cassis, cirugía, 6 tomos

Trousseau y Pedoux, terapéutica, 4 tomos

Moreau tratado de parto, 1 tomo con atlas

Fabre, diccionario de medicina, 10 tomos

Malgaigne, medicina operatoria, 2 tomos

Audral, clinica, 5 tomos

Diccionario universal de geografía, 10 tomos

Idem de historia y geografía, 8 tomos

Idem de agricultura, 13 tomos

Los cinco tratados, instruccion al pueblo, 2 tomos

Curso de botánica, 1 tomo

Teatro social, por Frai Gerónimo, 2 tomos

Viajes en Europa, por idem, 2 tomos

Revista europea, por idem, 4 tomos

Historia de diez años, por Luis Blanc, 7 tomos

Thiers, historia de la revolucion de Francia, 6 ts.

Thiers, del consulado y del imperio, 11 tomos

Cartas de lord Chesterfield, 1 tomo

Memorias de Godoy, 6 tomos

Cesaro Cantu, historia universal, 38 tomos

Cantu, historia de cien años, 1 tomo

Biblioteca de autores españoles, 16 tomos

Moratin, obras, 1 tomo

Buifon, sus obras con suplementos, 35 tomos

Figaro (Lara), obras completas, 2 tomos

Poesías de Espronceda, 1 tomo

Celia, leyenda, 1 tomo con grabados

Indarte, poesías, 1 tomo

Mitre, poesías

Buenos Aires y las provincias, por Parish, traducida por Museo, 2 tomos

Ros y sus opositores, por Indarte, 1 tomo

Magariños, estudios históricos, 1 tomo

De la propiedad, por Thiers

Gibbon, decadencia y ruina del imperio romano, 8 tomos

Gil y Zárate, manual de literatura, 2 tomos

Geo literario de Europa, 3 tomos

Malthus, geografía universal, 6 tomos

Cruz, saínets, 2 tomos

Lamartine, historia de Girondinos, 5 tomos

Lamarctin, historia de la Restauracion, 4 tomos

Viaje al rededor del mundo, 3 tomos con 700 láminas

Viaje ilustrado a las cinco partes del mundo 2 tomos con grabados

El universo pintoresco, 1 tomo con láminas

El universo o las obras de Dios, 1 t. con láminas

Biblia sagrada, por Ana, 2 tomos con 40 hermosas láminas

La biblia latino española del P. Scio, 6 tomos

Berger, diccionario de teología, 11 tomos—tambien en 4 tomos

Nicolas, estudios sobre el cristianismo, 3 tomos

D. Cortes, en ayó sobre el catolicismo, 1 tomo

Biblioteca de predicadores, edicion completa publicada por Salvá, 14 tomos

Lugbuenis, conferencias, 6 tomos

El Padre Nuestro meditado, 1 tomo con 14 láminas.

*j15-6p*

## LIBRERIA ORTIZ DE COSME MARTIN,

511-SANTA CLARA-511  
DEL COLEGIO MEDIA CUADRA PARA SAN FRANCISCO.

**Suscripcion de lectura, 20\$ mensuales.**

Obras modernas de los mejores autores, como Sue, Dumass, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlinecourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 titulos.

El catálogo se dá gratis.

**Condiciones.**  
Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscriptor pierde ó rompe alguna hoja ó tomo abonará el valor de la obra.

*j13-pm*

**CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.**  
En la barraca de Y. P. PERALTA MARTINEZ.  
Calle del Buen Orden número 79 y 73, media cuadr. de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos, y se conduce a cualquier punto de la ciudad y a sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, caro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

**PARA LOS QUE EDIFICAN.**

Hay un surtido general de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfaiza de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

**PARA LOS HACENDADOS.**

Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de ñandubay, medios postes y estacoa—Para ranchos Puertas, ventanas, arcones, cubiertas, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, lincenes y ejes—Para chacaras—Arados la cabeza de quebracho colorado.

En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería.

*m20-90p*

**Depósito de ropa hecha DE JORGE TEMPERLAY Calle la Merced número 62.**

Efectos recibidos por el P. FILLIERS.  
Talmos y truckingsmade de patio de castor colorados de seda, ídem ídem bordados con terciopelo, ídem ídem forrados en raso lana, ídem ídem con tartán, levitas y levitones de pao fino y de castor colorados en seda, ídem ídem forrados con género de lana, paletos y chequeto íes, ídem paletos y chaquitos de pao de dos caras, ídem el pao castor grueso ídem ídem de pao piloto, un surtido completo de chubacos y pantalones, batas de levante-se de la cama, corbatas de lindos gustos, ídem ídem de seda de todas clases, camisas blancas de hilo, ídem pecheras de hilo, camisas y calzoncillos de tela y de punto, guantes de cabrita (la Joivin), castor, de cachemir, sombreros negros de felpa, ídem tejidos de todas clases, un rico surtido de paños, casimires y género de chubacos, calzato de charol de toda clase para hombre, ídem de goma, paletos, capas y ponchos de ídem.

Para niños.

Hay talmos, paletos, levitas y trajes completos desde 3 años para arriba, sombreros, gorras ídem, y muchos otros artículos que se vendrán a acordada. s.

*j22-30p*

**Nuevas Mensajerías Nacionales.**

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente:

Paraná al Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Arce y Arceifes, saldrán los días 8 y 15 y 22 de cada mes y regresarán los 9, 16 y 23.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino, saldrá los días 5, 15 y 25 y regresarán los 2, 12 y 22.

Los señores que gusten honrar a dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Si su despacho existe en la plaza de Torca, bajo los corredores de Villario número 26, café del Sr. Merlini.

NOTA.—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el día antes de se salida.

Estufas y chimeneas, desde cincuenta pesos; las hay de venta, en la casa calle de la Piedad número 110.

*j19-30p*

**INTERESANTE.**

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes:

- Arados de diferentes tamaños.
- Idem para sembrar maiz con caballo.
- Idem de 3 resas ó cultivadores de maiz, y son para un caballo.
- Aviondores de trigo de varios tamaños.
- Máquinas para segar.
- Desgranadores de maiz.
- Guandales para maza.
- Idem para pasto.
- Idem para segar, con su correspondiente rejilla para enseñar billar el grano.
- Máquinas para trillar con caballo.
- Idem para hacer manteca.
- Idem para labranza andera.
- Orquillas para pasto y pappes.
- Peñoles para paja y pasto.
- Prensas para queso, operan por sí.
- Trastros de molinera y fierro.
- Piedras de moler colobocenas.
- Molinos para granos y café.
- Juegos de balancines.
- Calos para pios ó baellas.
- Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacen ó barraca, y otras clases propias para pueblos de campaña.
- Una prensa para sulfatar.
- Paraques y trancos ocurrá al escritorio de T. B. Coffin calle de Sunchuca número 102.

Se ha mudado el escritorio del que escribo a la calle de Santa Clara número 263.

*j18-8p*  
*Jorge Dowdall.*